

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – d i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Punto 4.

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2019?

El **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: 1. Reforma Rural Integral Y 4. Solución al problema de las drogas ilícitas.



Punto 1 del Acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano:

Reforma Rural Integral

- 1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**



Acción 1.

Formalización: baldíos y bienes fiscales patrimoniales

Compromiso que atiende:

Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural.	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. En la vigencia 2019 por adjudicación a persona natural se titularon 6.510 predios, beneficiando a 6.491 familias los cuales suman en hectáreas 25.221,76. 2. En la vigencia 2019 por adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales se titularon 61 predios, beneficiando a 70 familias, los cuales suman en hectáreas 571,29. 3. En la Vigencia 2019 por compra y adjudicaciones de programas especiales se adjudicaron 5 predios correspondientes a 142 parcelas que en total en Hectáreas suman 825,58.



¿Cómo se hizo?

2019

Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales.

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de conformidad a la planeación estratégica realizada para las metas de la vigencia 2019, implementó planes de trabajo internos para atender los siguientes frentes: solicitudes de los procesos de titulación de baldíos a persona natural y de bienes fiscales patrimoniales correspondientes al rezago de la entidad, solicitudes que ingresan a la Agencia Nacional de Tierras por Demanda, revocatorias directas, dar respuesta y cumplimiento a los requerimientos de las autoridades judiciales y descongestionar la correspondencia recepcionada por el sistema documental Orfeo.

Procesos de titulación de baldíos a persona natural (rezago).

AVANCES DE GESTIÓN-Adjudicaciones de baldíos a persona natural Ley 160 de 1994 (Rezago)

- Se expedieron (6) adjudicaciones de baldíos a persona natural en el departamento de Nariño, en el marco del desarrollo del Convenio con UNODC, en el mes de febrero.

Cuadro 1. Adjudicación de baldíos a persona natural grupo interno SATDD 2019

DEPARTAMENTO	NUMERO DE ADJUDICACIONES	HECTÁREAS
NARIÑO	6	1,21
TOTAL	6	1,21

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

- La Subdirección resolvió veinticinco (25) recursos administrativos, lo cual se tradujo en igual número de resoluciones de adjudicación a persona natural, beneficiando al mismo número



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

de familias, equivalente a 20060 hectáreas y 335 metros cuadrados adjudicados (20060,0335 HAS), así:

Cuadro 2. Adjudicación de baldíos a persona natural grupo interno SATDD 2019

DEPARTAMENTO	NUMERO DE ADJUDICACIONES	HECTÁREAS
CUNDINAMARCA	1	10,26
META	2	2524,09
SUCRE	2	9,65
VALLE DEL CAUCA	1	0,02
VICHADA	19	17516,00
TOTAL	25	20.060,03

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

- En ejecución del Convenio de Asociación número 1139 de 2019, se expidieron ciento treinta y dos (132) resoluciones de adjudicación de baldíos persona natural, así:

Cuadro 3. Adjudicación de baldíos a persona natural-Convenio CORPROGRESO

ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS PERSONAL NATURAL 2019-CORPROGRESO		
DEPARTAMENTO	NUMERO DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS	HECTÁREAS ADJUDICADAS
ANTIOQUIA	11	15,44
CAQUETÁ	10	33,45
CASANARE	4	96,50
GUAVIARE	61	1.075,82
SUCRE	46	1,87
TOTAL	132	1.223,10

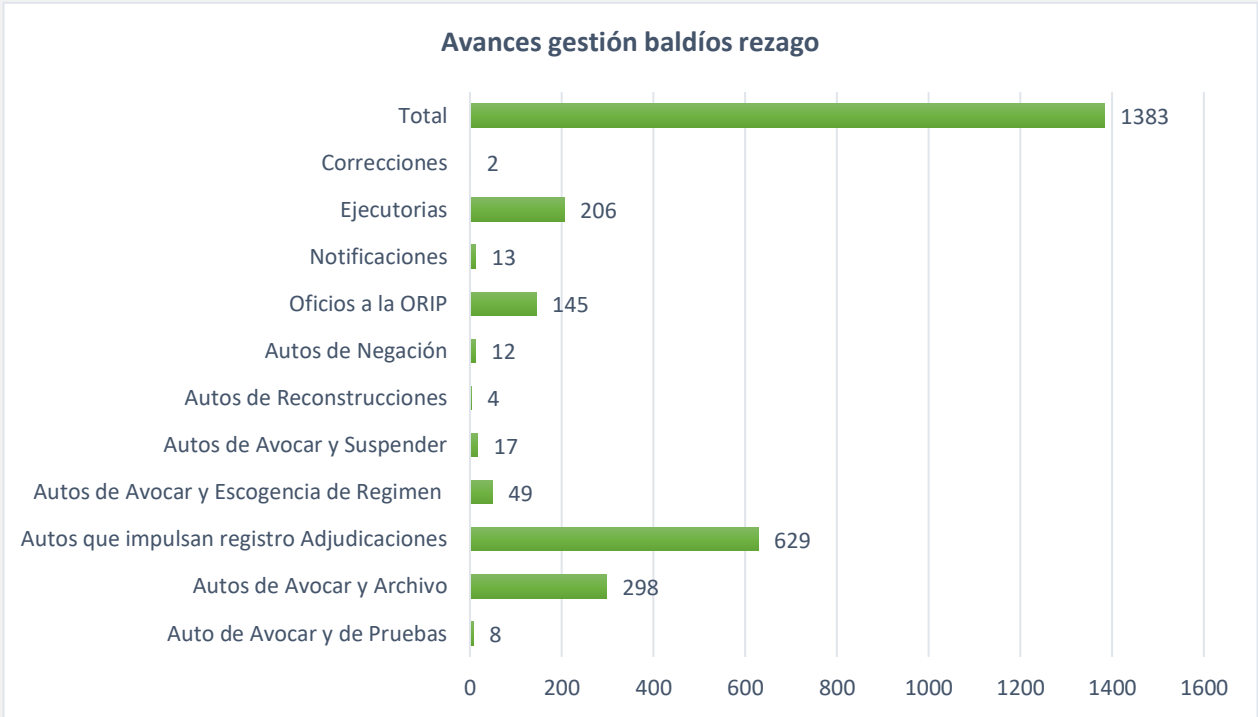
Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Se realizó 163 adjudicaciones de baldíos a persona natural en el año 2019.

- Por otro lado, se ha adelantado (1383) actuaciones administrativas de procesos heredados por el rezago del extinto Incoder. Se han impulsado (629) actuaciones administrativas para el registro de Resoluciones de Adjudicación. El siguiente gráfico evidencia las diferentes gestiones realizadas:



Gráfico 1. Avances de gestión-Proceso Adjudicación baldíos persona natural



Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

- Impulso procesal solicitudes de adjudicación con las Unidades de Gestión

Se estructuró un plan para trabajar de manera articulada con las 8 Unidades de Gestión Territorial con el fin de lograr la descongestión de solicitudes de adjudicación que estaban pendientes de notificarse, principalmente aquellas que contaban con Actos Administrativos de archivo y negación. Producto de lo anterior se presentó la siguiente propuesta de trabajo en aras de trabajar sobre 908 expedientes de la siguiente manera:

UGT	Departamento	Total general	Total Expedientes (Sol. Negadas/ Archivadas y Resoluciones Negadas)	Procesos Actualmente Delgados	Procesos para Desconcentrar	Observaciones
SUR AMAZONÍA: Sede Bogotá	Amazonas	37	5671	16	150	TOTAL:150 Huila: 50: 20 res. Adj Neg; 10 sol. Archivo y 20 sol. Adj. Neg Cundinamarca: 35: 10 adj Neg, 15 sol. Archi y 10 sol. Neg Tolima: 75: 25
	Boyacá	272				
	Caquetá	1065				
	Cundinamarca	537				
	Huila	1019				
	Tolima	2741				
	San Andrés y Providencia	0				

OCCIDENTE: Sede Popayán						Res. Adj Neg; 25 sol. Archivo y 25 sol. Adj. Neg
	Cauca	56	1060	3	150	33 visitas a campo Valle del Cauca: 150
	Valle del Cauca	1004				50 Res Adj Neg 50 Sol Archivo 50 Sol Negada 9 visitas a campo pendientes
SUR OCCIDENTE: Sede Pasto	Nariño	630	2347	2	150	Putumayo: 150 50 Res Adj Neg 50 Sol Archivo 50 Sol Negada
	Putumayo	1717				Casanare: 150 50 Res Adj Neg 50 Sol Archivo 50 Sol Negada
ORIENTE: Sede Villavicencio	Casanare	2199	11258	27	150	
	Guainía	29				
	Guaviare	740				
	Meta	3372				
	Vichada	4842				
	ARAUCA	76				
CARIBE: Sede Santa Marta	Atlántico	98	5565	9	100	Guajira: 150 50 Res Adj Neg 25 Sol Archivo 25 Sol Negada
	Cesar	988				
	Guajira	2315				
	Magdalena	1315				
	Bolívar	849				
	TOTAL					
NOROCCIDENTE Sede: Montería	Córdoba	376	1111	20	150	Sucre: 150 50 Res Adj Neg 50 Sol Archivo 50 Sol Negada
	Sucre	735				Antioquia:100 50 Res Adj Neg 25 Sol Archivo 25 Sol Negada
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA: Sede Medellín	Antioquia	3677	4085	476	100	
	Caldas	176				
	Chocó	159				
	Risaralda	73				
	Quindío	0				
CENTRO ORIENTE: Sede Cúcuta	Norte de Santander	555	3393	8	100	Santander:100 50 Res Adj Neg 25 Sol Archivo 25 Sol Negada
	Santander	2838				9 visitas a campo



Como resultado de este trabajo, se finalizaron 67 procedimientos de adjudicación, quedando ejecutoriados 67 Actos Administrativos, equivalentes al mismo número de solicitudes atendidas.

Procesos de titulación de baldíos a persona natural (demanda).

Gestión de Solicitudes por Ley 160 del 1994

Se identificaron (153) solicitudes correspondientes a los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Sucre, Magdalena y Cundinamarca, susceptibles de ser impulsadas de conformidad al régimen contenido en la Ley 160 del 1994, con la posibilidad de dar inicio al proceso de titulación de baldíos por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

Producto de la gestión realizada, se han expedido (52) Autos de aceptación y (22) actos administrativos de archivo.

Cuadro 3. Avances de gestión- Adjudicación de baldíos Ley 160

SOLCITUDES DE TITULACIÓN DE BALDÍOS PERSONA NATURAL LEY 160 DE 1994- DEMANDA	
Autos de aceptación	52
Autos de archivo expedidos	22
Total, procesos impulsados	74

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

De las setenta y nueve (79) solicitudes restantes, se encuentran veintisiete (27) pendientes de certificación de existencia de comunidades étnicas por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos y (49) pendientes de levantamiento topográfico; no se realizó levantamiento topográfico a un (1) predio y se encuentra pendiente de estudiar la solicitud de dos (2) expedientes.

Gestión de Solicitudes por Decreto Ley 902 de 2017

Se identificaron diecisiete (17) solicitudes para impulsar por Decreto Ley 902 de 2017, con la posibilidad de iniciar el trámite administrativo de reconocimiento de derechos por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

Producto de la gestión realizada, se han expedido Dieciséis (16) Autos de apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos y un (1) Auto de no apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos.

Cuadro 4. Avances de gestión- Adjudicación de baldíos Decreto Ley 902

SOLICITUDES DECRETO LEY 902 DE 2017	
Autos apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos	16
Autos de no apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos	01
Total procesos impulsados	17

Procesos de Adjudicación de Baldíos por Restitución de Tierras

Avances de Gestión -Adjudicaciones expedidas.

En el año 2019, esta Subdirección expidió 455 Resoluciones de Adjudicación de baldíos por restitución de tierras, equivalente a 49330,5255 hectáreas. El siguiente cuadro detalla las adjudicaciones por departamentos y hectáreas:

Cuadro 4. Adjudicación baldíos expedidas por restitución de tierras.

DEPARTAMENTO	NO. RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN	HECTÁREAS ACTUDICADAS
ANTIOQUIA	125	45.773,85
BOLIVAR	46	410,51
BOLIVAR	2	27,25
CALDAS	6	22,93
CAUCA	9	36,63
CESAR	7	242,67
CORDOBA	5	50,74
CUNDINAMARCA	18	40,02
MAGDALENA	14	212,24
META	3	50,35
NARIÑO	131	2.013,07
NORTE DE SANTANDER	5	21,82
PUTUMAYO	36	206,63
RISARALDA	2	3,39
SANTANDER	11	31,91
SUCRE	15	119,02
TOLIMA	18	61,57
TOLIMA	1	5,27
VALLE DEL CAUCA	1	0,57
TOTAL	455	49.330,52

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Procesos de adjudicación de baldíos por restitución de tierras

Avances de gestión-Adjudicaciones expedidas.



En el año 2019, esta Subdirección expidió 455 Resoluciones de Adjudicación de baldíos por restitución de tierras, equivalente a 49330,5255 hectáreas. El siguiente cuadro detalla las adjudicaciones por departamentos y hectáreas:

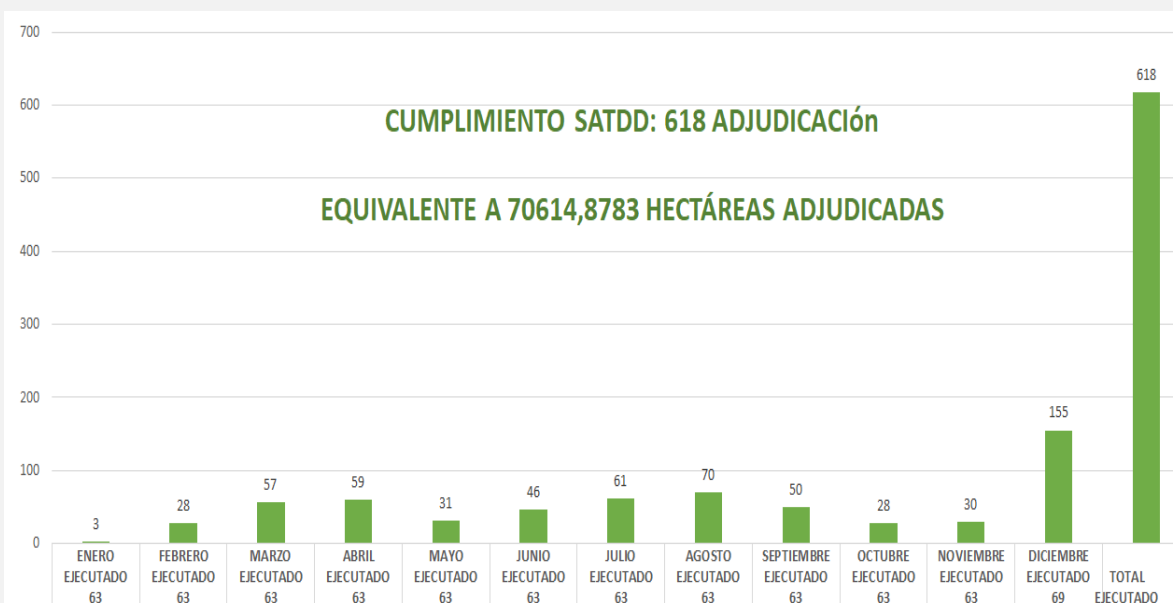
Cuadro 4. Adjudicación baldíos expedidas por restitución de tierras.

DEPARTAMENTO	NO. RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN	HECTÁREAS ACTUDICADAS
ANTIOQUIA	125	45.773,85
BOLIVAR	46	410,51
BOLIVAR	2	27,25
CALDAS	6	22,93
CAUCA	9	36,63
CESAR	7	242,67
CORDOBA	5	50,74
CUNDINAMARCA	18	40,02
MAGDALENA	14	212,24
META	3	50,35
NARIÑO	131	2.013,07
NORTE DE SANTANDER	5	21,82
PUTUMAYO	36	206,63
RISARALDA	2	3,39
SANTANDER	11	31,91
SUCRE	15	119,02
TOLIMA	18	61,57
TOLIMA	1	5,27
VALLE DEL CAUCA	1	0,57
TOTAL	455	49.330,52

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión



Resultado total adjudicaciones pendientes por registrar - baldíos año 2019



Es importante señalar que el cumplimiento de la meta aquí reportada tiene en cuenta el número de familias beneficiadas de conformidad con el indicador establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, sin embargo, se debe poner de relieve que esa actividad de adjudicación se tradujo en la gestión de 70614,8783 hectáreas, lo cual tiene potencial de atender el indicador definido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, de manera que ese mismo número de hectáreas impactó, no solo el indicador de hectáreas objeto de regularización, sino también, el definido para el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Adjudicaciones registradas baldíos ante la ORIP

Esta Subdirección registró 961 Resoluciones de Adjudicación de baldíos en el año 2019, equivalentes a 5649,691652 hectáreas, las cuales se observan en la siguiente tabla:

Cuadro 5. Registro Adjudicación baldíos

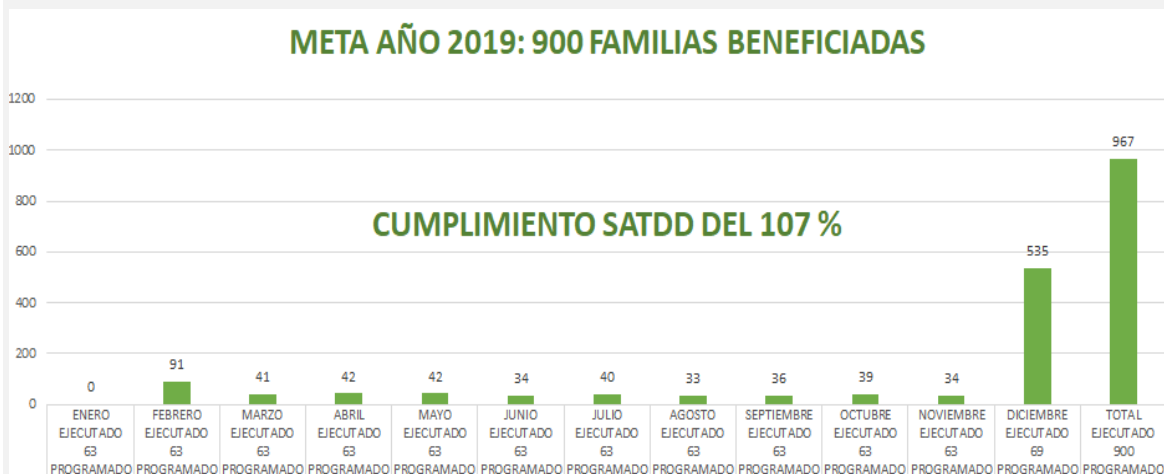
DEPARTAMENTOS	NO. ADJUDICACIONES REGISTRADAS	HÉCTAREAS REGISTRADAS
ANTIOQUIA	104	449,39
BOLIVAR	114	762,08
CALDAS	14	55,82
CAQUETA	20	343,25
CASANARE	1	4,57
CAUCA	7	9,43
CESAR	13	107,80
CUNDINAMARCA	27	57,29
GUAJIRA	14	79,95
MAGDALENA	27	196,62



META	5	100,49
NARIÑO	123	146,91
NORTE DE SANTANDER	6	58,40
PUTUMAYO	67	1013,05
RISARALDA	1	0,18
SANTANDER	108	1756,26
SUCRE	85	39,96
TOLIMA	60	328,38
VALLE DEL CAUCA	20	2,79
TOTALES	961	5.649,69

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Comportamiento ejecución adjudicaciones registradas baldíos año 2019



Adjudicaciones registradas baldíos año 2019 (convenio FUPAD)

De los procesos que se encontraban en el rezago heredado por el extinto INCODER, se registró ante la ORIP 4.663 Resoluciones de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural, equivalentes a 19491,1594 hectáreas, las cuales se reportaron al Plan de Acción y a SINERGIA, de la siguiente manera:



Cuadro 1. Adjudicación de baldíos a persona natural

DEPARTAMENTOS	NO. ADJUDICACIONES REGISTRADAS	HÉCTAREAS REGISTRADAS
BOLIVAR	1219	1865,42
CAQUETA	452	12504,40
CASANARE	5	47,86
CAUCA	207	180,38
CESAR	633	65,37
CORDOBA	116	127,53
CUNDINAMARCA	125	333,34
GUAJIRA	318	975,81
MAGDALENA	475	106,16
META	18	0,94
PUTUMAYO	242	1861,29
SANTANDER	188	1116,32
SUCRE	313	93,97
TOLIMA	43	183,73
VALLE DEL CAUCA	309	28,56
TOTAL GENERAL	4663	19.491,15

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Así las cosas, en el año 2019 se realizó el registro de 5624 Resoluciones de adjudicación de baldíos, equivalente a 25140,8511 hectáreas, lo que redundó en el beneficio del mismo número de familias.

Ahora bien, esas 25140,8511 hectáreas además impactan de forma directa las metas definidas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, pues atienden el indicador hectáreas regularizadas y hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Procesos de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.

Se expidió (34) Resoluciones de Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, beneficiando al mismo número de familias, equivalente a (720,6187) hectáreas:



Cuadro 6. Adjudicaciones bienes fiscales patrimoniales registradas.

PROCESO	PREDIO ADJUDICADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIONES ADJUDICADAS	HECTÁREAS ADJUDICADAS
PREDIO TRANQUILANDIA (RESTITUCIÓN DE TIERRAS)	TRANQUILANDIA	ARACATACA ¹	MAGDALENA	26	679,27
PREDIO JOLONES Y LA ADORADA	PREDIO JOLONES Y LA ADORADA	DORADA	CALDAS	8	41,34
TOTAL				34	720,61

Es importante señalar que el cumplimiento de la meta aquí reportada tiene en cuenta el número de familias beneficiadas de conformidad con el indicador establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, sin embargo, se debe poner de relieve que esa actividad de adjudicación se tradujo en la gestión de 720,6187 hectáreas, lo cual tiene potencial de atender el indicador definido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, de manera que ese mismo número de hectáreas impactó, no solo el indicador de hectáreas objeto de regularización, sino también, el definido para el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Avances registro ante la ORIP-adjudicaciones BFP

Se han registrado ante las ORIP (113) Resoluciones de Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, beneficiando a igual número de familias, que hacen parte de población víctima en condición de desplazamiento forzado, equivalentes a (1502,3752) hectáreas.

Cuadro 7. Adjudicaciones bienes fiscales patrimoniales registradas.

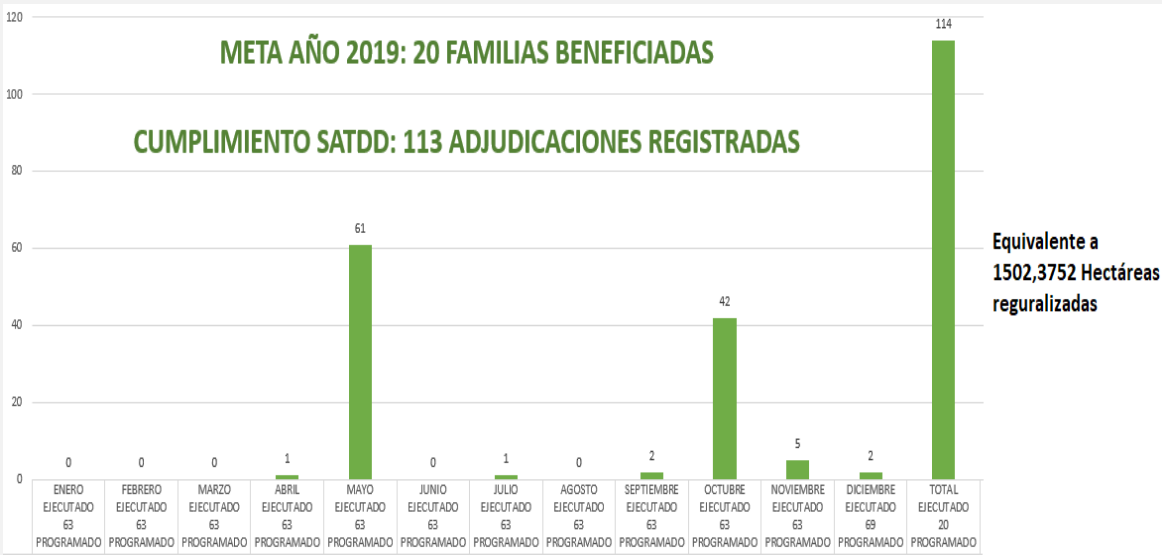
DEPARTAMENTO	CONDICION BENEFICIARIO "CAMPEÑO"	CONDICION BENEFICIARIO "VICTIMA"	No. PREDIOS	TOTAL, HECTÁREAS FORMALIZADAS	NÚMERO DE ADJUDICACIONES REGISTRADAS
CALDAS	0	39	39	371,87	39
TOLIMA	0	22	22	122,88	22
MAGDALENA	0	25	25	672,14	25
CUNDINAMARCA	1	N/A	1	28,52	1
MAGDALENA	1	0	1	4,39	1
CALDAS	16	N/A	25	292,67	25
SUCRE	1	0	1	9,87	1
TOTAL	19	86	114	1.502,37	114

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

¹ Antes de ser focalizado mediante resolución 7625 de 2019.



Resultado adjudicaciones bienes fiscales patrimoniales registradas

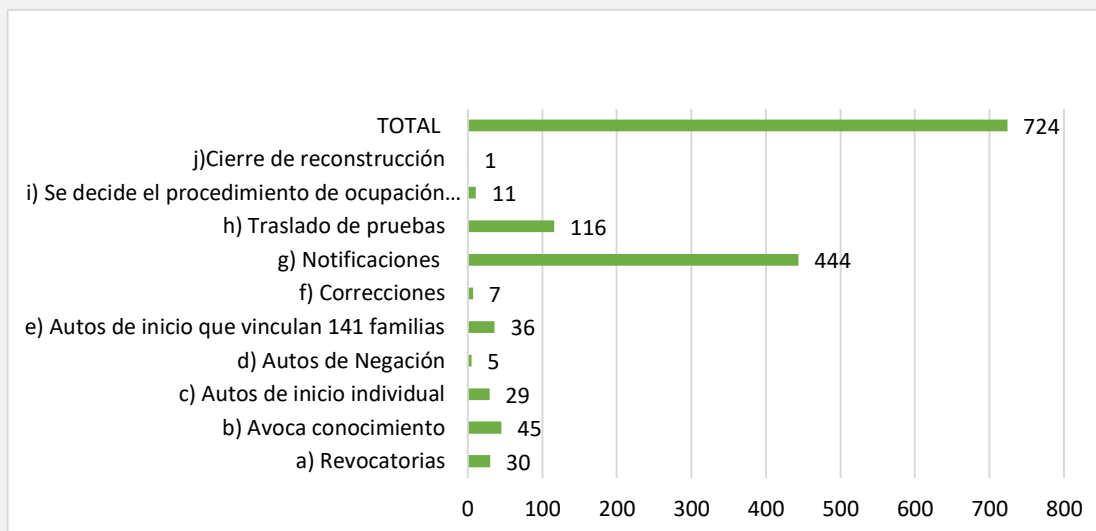


Conforme con lo anterior, esas 1.502,37 hectáreas impactan de forma directa las metas definidas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, pues atienden el indicador hectáreas regularizadas y hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Avances de gestión-Bienes Fiscales Patrimoniales

Además de impulsar los procesos priorizados para el 2019, La Subdirección ha concentrado esfuerzos en otras actuaciones administrativas de gestión de los procesos de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, que se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Principales Gestiones-Bienes Fiscales Patrimoniales



Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Dotación de Tierras en Zonas Focalizadas:

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 2363 de 2015, en el tema de Acceso en Zonas Focalizadas, en adelante SATZF, tiene entre otras funciones, resolver en primera instancia y hacer seguimiento a los procesos de acceso a tierras (asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales (FNA), adjudicación de baldíos a personas naturales (BPN) y adjudicación de Baldíos reservados, que se adelanten dentro de las zonas focalizadas.

Adicionalmente, en atención a la asignación de funciones realizada mediante Artículo 3º de la Resolución N° 292 de 13 de marzo de 2016, proferida por el Director General de la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT), se asignaron las competencias, funciones y atribuciones a la subdirección para adelantar, decidir y culminar los procedimientos administrativos de acceso a tierras por vía de otorgamiento, adjudicación y/o materialización de las diferentes modalidades del Subsidio que fueron otorgados en su momento por el INCODER; de acuerdo con lo anterior, mediante las resoluciones 135 y 136 de 2016 y la resolución 292 de 2017, la SATZF recibió los procesos no culminados del Subsidio Integral de Tierras - SIT y el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria- SIDRA adjudicados por el extinto INCODER en el marco del acuerdo 310 de 2013.

En el marco de las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018, 1820 del 28 de mayo de 2018, 6064 del 17 de septiembre de 2018 y con la Resolución 7625 del 17 de junio de 2019, se han focalizado 41 municipios del país, en los cuales se ha venido realizando intervenciones territoriales con procesos de rezago de baldíos persona natural y bienes fiscales patrimoniales que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.



Adicionalmente, en virtud del barrido predial adelantado en el municipio de Ovejas – Sucre, se continuó realizando las actividades establecidas en el procedimiento único para definir los trámites administrativos correspondientes a los procesos de adjudicación de los predios baldíos encontrados en los 9 corregimientos del citado municipio.

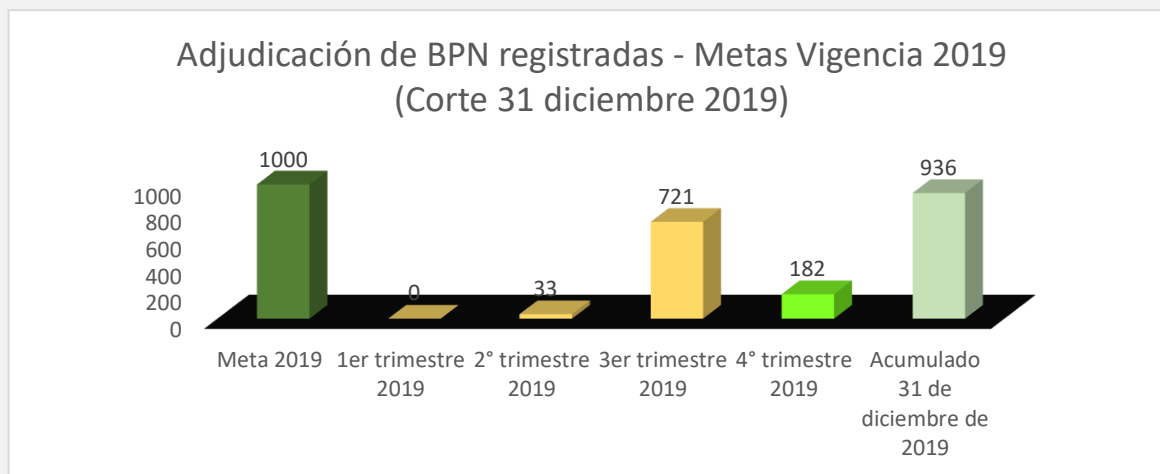
A continuación, se presentan los avances logrados por la Subdirección durante el cuarto trimestre de 2019, relacionados con el cumplimiento de las actividades definidas en el objetivo No 2 del Plan de Acción².

Adjudicación de predios Baldíos a Persona Natural en zonas focalizadas

Se realizó 182 procesos de adjudicación registrados de Baldíos a persona natural, los cuales benefician a 181 familias del municipio de Ovejas – Sucre con la legalización de 9,270 hectáreas y 1 familia del municipio de Planadas – Tolima con el registro de 1,533 hectáreas; la regularización del predio del municipio de Planadas fue un proceso adjudicado por el extinto INCORA, el cual fue culminado con el registro respectivo ante la ORIP; los títulos otorgados en Ovejas – Sucre corresponden a los trámites administrativos adelantados en virtud de la implementación del Decreto Ley 902 - barrido predial.

Con el registro de los 182 actos administrativos de adjudicación adelantadas en este trimestre.

Gráfico 1. Avance en la meta definida para el indicador adjudicaciones de Procesos de Baldíos a Persona Natural registradas (corte 31 de diciembre de 2019)



Fuente: Información SATZF, 2019

Es importante indicar que se realizó gestiones adicionales ante la ORIP de Corozal radicando la solicitud de registro de 51 Resoluciones de adjudicación y cierre adicionales en el mes de noviembre, sobre las mismas a la fecha de corte del presente informe no se había recibido

² Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales.

información sobre nuevos registros, por lo que puede ser que la cifra final de la meta 2019 sea mayor o se logre cumplir en su totalidad.

Sobre los 1.683 procesos recibidos por oferta como resultado del barrido predial adelantado en el municipio de Ovejas, es preciso señalar que luego de la revisión preliminar realizada por el equipo catastral y jurídico de la fueron devueltos 129 procesos a la Dirección de Seguridad Jurídica de la ANT, debido a que se identificó que los predios no eran baldíos y por tanto tenía competencia para adelantar el trámite administrativo correspondiente.

Con relación a los 1.554 procesos restantes, se adelantaron las acciones que se resumen en el cuadro No 1.

Cuadro 1. Gestiones adelantadas por la SATZF sobre los procesos de oferta del barrido predial realizado en el municipio de Ovejas – Sucre.

PROCESOS BPN POR OFERTA (MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE)	
PROCESOS CON APERTURA DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO	1.214
Con cierre administrativo por adjudicación y registro	901
Adjudicado y radicado en ORIP-Corozal	51
Adjudicado sin enviar a ORIP-Corozal	3
Para adjudicación	37
Negación	3
En etapa probatoria (Oposiciones)	5
Para exposición pública de resultados	10
Para expedición de Resolución de cierre	204
PROCESOS SIN APERTURA DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO	340
En estudio preliminar para iniciar trámite administrativo	248
En apertura de trámite administrativo	89
Con cierre administrativo de archivo por desistimiento	3
TOTAL PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA SATZF	1.554

La mayor parte de estos procesos se encuentran ubicados en los centros poblados de los corregimientos de Flor del Monte (26%), Don Gabriel (16%), Canutalito (15%), San Rafael (14%) y La Peña (13%) siendo destinados a vivienda habitacional (92%); el 56% de los solicitantes escogieron el régimen correspondiente a la Ley 160 de 1994, mientras el 44% seleccionaron el régimen correspondiente al Decreto Ley 902 de 2017 y un 1% que se encuentra en verificación del régimen escogido (Cuadro 2).

Cuadro 2. Ubicación y régimen de escogencia de los procesos de Baldíos a Persona Natural del Piloto de Barrido Predial en Ovejas –Sucre.

Fuente: SATZF, 2019



CORREGIMIENTO	RÉGIMEN DE ESCOGENCIA			SUBTOTAL RÉGIMEN	TIPO DE INMUEBLE		SUBTOTAL TIPO INMUEBLE
	DECRETO LEY 902	LEY 160 DE 1994	EN REVISIÓN		CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	
FLOR DEL MONTE	136	256	8	400	374	26	400
DON GABRIEL	83	151	11	245	230	15	245
CANUTALITO	195	43	1	239	235	4	239
SAN RAFAEL	75	147	1	223	214	9	223
LA PEÑA	66	135		201	186	15	201
PIJIGUAY	65	57		122	122		122
SALITRAL	33	15		48	39	9	48
EL FLORAL	12	32		44	11	33	44
CHENGUE	11	8		19	12	7	19
ALMAGRA	3	4		7	5	2	7
CANUTAL	5	1		6	3	3	6
TOTAL	684	849	21	1554	1431	123	1554

Fuente: SATZF, 2019

En cuanto a los procesos de rezago sobre los que la Subdirección ha venido adelantando gestiones, se precisa que debido a la situación de cambio de gobierno departamental, no fue posible que durante esta vigencia la Gobernación de Antioquia expidiera la ordenanza de gratuidad para adelantar el registro de las 61 resoluciones de adjudicación del municipio de San Carlos – Antioquia, por lo que se espera que a mediados del 2020 se haya logrado obtener dicho documento para proceder a solicitar el registro correspondiente.

En el caso del baldío reservado San Nicolás (1 y 2) del municipio de Lebrija- Santander, sobre el cual se tiene pendiente la adjudicación de 70 parcelas, la SATZF y el equipo de topografía de la ANT ha estado adelantando mesas de trabajo revisando los planos y áreas de las parcelas a adjudicar para poder culminar las acciones previas a la expedición de los actos administrativos de cierre y definición de las adjudicaciones.

De otro lado, sobre los 12 procesos de adjudicación de BPN que se radicaron en la ORIP de Santa Marta (Magdalena) en el mes de junio para ser registradas, de los cuales 10 fueron registrados a la fecha no se ha recibido el soporte de la ORIP con el registro y las resoluciones correspondientes, por lo cual no fue posible realizar el reporte en el mes de diciembre para los indicadores del Plan de Acción y Sinergia.

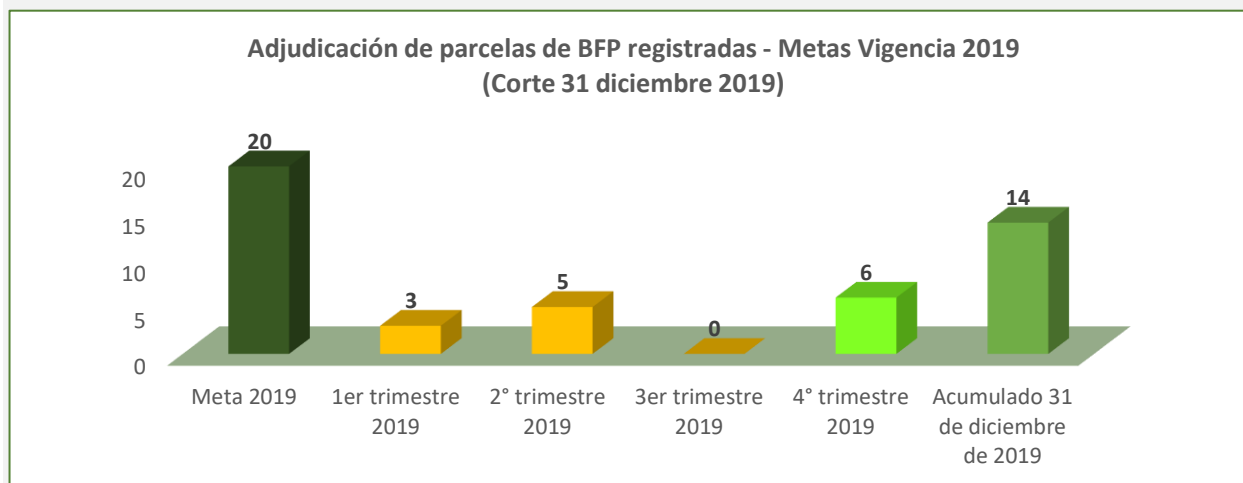
Bienes Fiscales Patrimoniales

Con relación a los procesos de Bienes Fiscales Patrimoniales, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, se registraron 6 adjudicaciones correspondientes a parcelas del predio La Mula, municipio de Ovejas (Sucre), adjudicando 54,39 hectáreas que beneficiaron a 6 familias (Gráfico 3). Sin embargo, es importante indicar que en la ORIP se encuentran radicadas desde el trimestre anterior 6 resoluciones de adjudicación adicionales expedidas por el extinto INCODER con las



resoluciones aclaratorias expedidas por la ANT, sobre las que a la fecha no se tiene información relacionada con su registro.

Gráfico 2. Avance en la meta definida para el indicador adjudicaciones de Procesos de Bienes fiscales patrimoniales registradas (corte 31 de diciembre de 2019)



Fuente: DAT, 2019

Adjudicación Programas Especiales

En materia de acceso a la propiedad de la tierra y los territorios, es pertinente señalar que, por medio del proceso especial de compra y adjudicaciones especiales enmarcado en la Ley 160 de 1994 y demás normas concordantes, se adjudicaron 142 parcelas, beneficiando el mismo número de familias miembros de organización campesinas.

Con el ánimo de dar cumplimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito entre PNN, SNR y ANT, para de esta forma reubicar a las familias que se encontraban en las áreas de ampliación del Parque Natural de Chiribiquete, se adquiere el predio denominado como “Los Almendros”, ubicado en el municipio de Calamar, Guaviare. se pretende reubicar 2 familias, de acuerdo con los cálculos de UAF realizados.

De acuerdo con instrucción de presidencia, se instala a finales de 2018 mesa intersectorial, que tendría por objeto atender y dar solución a la problemática entorno a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico “El Quimbo”, situación que resulta del incumplimiento del Acuerdo de Cooperación suscrito en 2009 por los alcaldes de los municipios del área de influencia, EMGESA, la Gobernación del Huila, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, entre otros actores. Debido al reiterado incumplimiento sobre los acuerdos, se plantea la posibilidad de modificar los términos del Acuerdo de Cooperación, para lo cual la ANT, participa activamente de la construcción de la propuesta y la socialización de esta con los posibles beneficiarios. Es de mencionar, que en vigencia se intervienen 88 predios postulados en vigencia 2017, a fin de entregar avances sobre el compromiso de la adquisición de 2.270 Has pendientes de compra.



- Respecto del proceso de reincorporación, en materia de acceso a tierras para población excombatiente, se instala mesa de seguimiento en tierras a los predios priorizados por el CNR, de la cual participaron activamente el Colectivo FARC, ONU, ARN y ANT. Se deduce de dicha mesa de trabajo que se dará prioridad a tender 9 predios donde se encuentran instalados ETCR's, permitiendo de esta forma avanzar en los diferentes procesos que se encontraban como desistidos, y generar así seguridad sobre los procesos de legalización y estabilización de estos mismos, tal como se evidencia del cuadro relacionado a continuación:

PREDIOS PRIORIZADOS POR ARN - REINCORPORACIÓN COMPRA DIRECTA						
NOMBRE ETCR	MUNICIPIO	DEPTO	FMI	NOMBRE DEL PREDIO	ÁREA	OBSERVACIÓN
LLANO GRANDE	DABEIBA	ANTIOQUIA	007-14532	EL LLANO	16 HAS 3840 MTS	Se presenta oferta del predio el 2 de mayo de 2019. se realiza el estudio de títulos, superada la etapa se solicita visita técnica agronómica y topográfica, arrojando con resultado diferencia de área, traslape con áreas protegidas por solicitud de comunidades étnicas y presunta propiedad privada, además de confirmar el traslape de con Ley 2da de 1959, toda vez que el predio se adjudicó de esa forma. se deberá buscar una ruta jurídica para esclarecer la diferencia de área, toda vez que radica entre el título originario y el levantamiento de la ANT.



LA PLANCHA	ANORI	ANTIOQUIA	003-1358	EL REPOSO	26 HAS 3250 MTS	Se realiza visita al propietario el día 25 de abril, a fin de lograr la reactivación del proceso, toda vez que se reportaba como desistido. Se solicitará levantamiento topográfico. Una vez surtida la visita topográfica y agronómica, se evidencia que el predio tiene una diferencia de área, entre lo reportado en el título y el levantamiento de ANT, se trabajara en una línea jurídica a fin de encontrar una ruta que posiblemente viabilice la compra del predio.
LA PLANCHA	ANORI	ANTIOQUIA	003-2879	LA FLORIDA	43 HAS 500 MTS	Se realiza visita al propietario el 25 de abril de 2019, con el objeto de lograr la reactivación del proceso, toda vez que se reportaba como desistido, sin embargo, se evidencia en territorio, que el predio solicitado no corresponde al predio sobre el cual se encuentra el ETCR. Se requiere la validación de la información catastral y de georreferenciación de este.



MONTERREDONDO	MIRANDA	CAUCA	130-6787	ALTAMIRA	22 HAS 4000 MTS	Se requiere actualización del cruce cartográfico, hacer seguimiento al avalúo entregado por IGAC toda vez que está vigente. Una vez se obtenga se procede a hacer control de avalúo. Se realizó solicitud uso del suelo a la alcaldía de Miranda y a la CRC para descuentos de rondas hídricas, pero aún no se ha recibido respuesta. una vez se suplan las mencionadas diligencias se solicitará viabilidad jurídica a la Oficina Jurídica de la ANT. Es de mencionar que estamos pendientes de confirmación de compra por parte de la ARN, toda vez que el colectivo FARC manifiesta no tener interés en el predio.
EL OSO	PLANADAS	TOLIMA	355-6147	EL BERLIN	7 HAS 2500 MTS	Se evidencia diferencia de área del predio entre la que registra en el IGAC y la que registra el título, es necesario tener en cuenta que el título originario es Resolución de Adjudicación de Baldío. Se



						solicitará la información topográfica para tratar de solventar y corregir la inconsistencia en el área, en caso de dar solución positiva a la diferencia de área, se procederá a solicitar nuevo avalúo IGAC y cruce cartográfico. se realizó visita de reactivación y ratificación de oferta voluntaria el 29 de marzo de 2019.
LA FILA	ICONONZO	TOLIMA	366-25191	PANORAMA	22 HAS 8543 MTS	Se evidencia diferencia de área entre el título y levantamiento topográfico, se solicitará cruce cartográfico, se reiterará concepto ambiental y envío de comunicación a terceros, en caso de dar solución a la diferencia de áreas, se procederá a solicitar nuevamente avalúo al IGAC. de acuerdo con información entregada de la vigencia 2018, el predio se encontraba como desistido, sin embargo, fue ratificado por el propietario en el 21 de marzo de 2019. Pendiente



						de Resolución de aclaración de área de IGAC.
EL ESTRECHO	PATIA (EL BORDO)	CAUCA	128-19719	PAYANDESES 1	80 HAS	El propietario solicito fraccionamiento del predio, para proceder a radicar oferta sobre el 505 del mismo, aun no se han recibidos los documentos para dar inicio al trámite.
COLINAS	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE	480-17329	AGUA LINDA	71 HAS	Predio pagado, pendiente de adjudicación.
FILIPINAS	ARAUQUITA	ARAUCA	410-13993	LA ESPERANZA	153 HAS 200 MTS	Predio priorizado por la ARN el 10 de abril de 2019, en reemplazo del predio del ETCR de Pondores (La Guajira). En aclaración de área con el IGAC, se deberá crear ruta jurídica para proceder, toda vez que el área arrojada del levantamiento y de la verificación, pues el área reportada es diferente a la del título que es



						adjudicación de baldío.
PONDORES	FONSECA	LA GUAJIRA	214-8391	PORTO BELO		Se priorizo en el mes de mayo por parte de la ARN, por lo tanto, se encuentra en actualización de estudio de títulos.

Es de advertir, que en reemplazo del predio Monterredondo, se priorizaron 3 predios nuevos en Buenos Aires Cauca, conocidos como El Ceral, sin embargo, por temas internos del Colectivo FARC están pendientes de confirmación. Aunado a lo anterior, vale la pena resaltar el recibo de la oferta de otro predio ubicado en Llanos del Yará, el cual está pendiente de cancelación de hipoteca.

Es de mencionar, que en materia de adjudicación se está trabajando desde la ARN para definir la ruta jurídica que permita blindar el proceso de adjudicación y hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente (Dec. 902 de 2017).

Respecto de los predios postulados por la mesa CONPES Nariño, se intervinieron cerca de 66 expedientes, que hoy se encuentran en validación topográfica, generando como resultado la formulación de oferta sobre 6 predios, que lamentablemente fueron rechazadas.

- Se presentaron ante el doctor Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, los proyectos de Caracterización de grandes baldíos, Adjudicación de EDP conforme a los compromisos adquiridos en los PDET, al igual que la atención de rezago en la Subdirección de Demanda y Descongestión.
- Se realizaron mesas técnicas con los representantes de los consejeros del consejo directivo, a fin de concertar la modificación del Acuerdo 58 de 2018, “Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables”, logrando un consenso a fin de ponerlo a consideración de los miembros del Consejo Directivo el próximo mes de enero de 2020.





¿Quiénes se beneficiaron?

2019

En la vigencia 2019 se beneficiaron por adjudicación de baldíos a persona natural, se titularon 6.510 predios, beneficiando a 6.491 familias, los cuales suman en hectáreas 25.221,76.

En la vigencia 2019 se beneficiaron por adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales, se titularon 61 predios, beneficiando a 70 familias, los cuales suman en hectáreas 571,29.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

En esta acción los principales participantes son los campesinos, víctimas y los ciudadanos interesados en la adjudicación de baldíos para lo cual la agencia procede a verificar los requisitos establecidos en la normativa y agotar el procedimiento establecido.

Dentro de este procedimiento se encuentra la visita que se le hace la Agencia a los solicitantes para explicar el tema de escogencia de régimen entre la Ley 160 de 1994 y el Decreto 902 de 2017, con el fin que el mismo defina el régimen que se va a aplicar en la solicitud.

Para las solicitudes del régimen de la Ley 160 de 1994, se procede a realizar las siguientes visitas:

1. Levantamiento topográfico: si el solicitante no tiene los recursos para poder presentar un plano del área de la solicitud, la Entidad procede a programar una visita con el fin de realizar el levantamiento del predio para definir el plano de la solicitud, y con él se podrá realizar el cruce geográfico y determinar por una parte la viabilidad de la adjudicación.
2. Inspección ocular: cuando la Agencia va a la visita a verificar las características del predio con el fin de determinar la aptitud de este para el proyecto agropecuario y con base a ello, continuar con la adjudicación o determinar una reconversión.

En relación con las solicitudes que se rigen por el Decreto 902 de 2017, se elabora una visita multipropósito, para verificar el tema topográfico, agrónomo y jurídico, lo cual será base fundamental para la continuidad de la solicitud.

También se realiza la entrega de títulos por Restitución a nivel masivo a los municipios beneficiados resultado de fallos judiciales

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".



<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 904 de 2018	Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a la gestión de procesos de compra directa de tierras y adjudicación de parcelas de bienes fiscales patrimoniales, así como a la depuración e impulso de procesos de adjudicación de baldíos de la nación que cuentan con actos administrativos definitivos
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1139 de 2019	Unir esfuerzos técnicos y recursos financieros para desarrollar conjuntamente las actividades requeridas para tramitar solicitudes de acceso a tierras referentes a la adjudicación de predios baldíos y bienes fiscales patrimoniales, ubicados en zonas no Focalizadas, en aras de garantizar el derecho fundamental a la tierra y el territorio en favor de la población campesina ubicada en municipios priorizados



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

En lo respectivo a procesos de Adjudicación de Predios a Entidades de Derecho Público se adelantaron en los siguientes departamentos y municipios: Amazonas, Puerto Arica, Tarapacá; Antioquia, Arboletes, Carepa, Caucasia, El Bagre, Granada, Maceo, Marinilla, Peñol, Pueblorrico, Puerto Berrio, Remedios, Rionegro, Sabanalarga, San Carlos, San Francisco, San Juan De Urabá, San Rafael, San Vicente, Segovia, Sta. Rosa De Osos, Turbo, Vegachi, Zaragoza; Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame; Atlántico, Sabanagrande, Santa Lucía; Bolívar, Achi, Arenal, Calamares, Cantagallo, Carmen De Bolívar, Cartagena, El Carmen De Bolívar, El Peñón, Magangué, María La Baja, Morales, Río Viejo, San Jacinto, San Juan De Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa Del Sur, Simití, Talaigua Nuevo, Zambrano; Boyacá, Chiquinquirá, Paya, Puerto



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Boyacá, Saboya, Samaca, Tununga, Duitama, Santa Ana; Caquetá, Cartagena Del Chaira, La Montañita, Puerto Rico, San Jose Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano; Casanare, Aguazul, Hato Corozal, Mani, Nuchia, Paz De Aripore, Pore, San Luis De Palenque, Trinidad, Yopal; Cauca, Bolivar, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachene, La Sierra, Miranda, Piamonte, San Sebastian, Santa Rosa, Santander De Quilichao, Suarez; Cesar, Aguachica, Agustín Codazzi, Ariguaní, Astrea, Becerril, Bosconia, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, La Gloria, La Jagua De Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, Rio De Oro, San Alberto, San Diego, San Martin, Tamalameque, Valledupar; Córdoba, Canalete, Ciénaga De Oro, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Sahagún, San Carlos, San Pelayo, Tierralta, Valencia; Cundinamarca, Beltrán, Caparrapí, Cogua, Guayabetal, La Vega, Machetá, Nilo, Paratebueno, Sopo, Villeta; Guainía, Barranco Minas, Inírida; Guaviare, San Jose Del Guaviare; Huila, Agrado, Guadalupe, Plata, Suaza, La Argentina, Neiva, Palermo, San Francisco; La Guajira, San Juan Del Cesar; Magdalena, Ariguaní, El Banco, Plato, Sitio nuevo, Zona Bananera; Meta, Acacias, Barranca De Upia, Cabuyaro, Cubarral, El Castillo, Fuente De Oro, Granada, La Macarena, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Cumaral, Puerto Lleras, Puerto Lopez, Puerto Rico, San Carlos De Guaroa, San Juan De Arama, San Martin, Uribe, Villavicencio, Vista Hermosa; Nariño, Ipiales, Sapuyes; Norte De Santander; Norte De Santander, Abrego, Cúcuta, Acarí, La Esperanza, Pamplona, Tibú; Putumayo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Francisco, San Miguel, Valle De Guamuez, Villa Garzón; San Andres, Providencia y Santa Catalina; Santander, Barrancabermeja, Cimitarra, El Carmen De Chucuri, Lebrija, Rio Negro, Rionegro, Sabana De Torres, San Vicente Del Chucuri; Sucre, Coloso, Majagual, Morroa, Ovejas, Sampués, San Antonio Del Palmito, San Marcos, San Onofre, Sincelejo, Tolú Viejo; Tolima, Ataco, Chaparral, Planadas, Rio Blanco; Valle Del Cauca; Valle Del Cauca, Buenaventura, Calima, Dagua, Restrepo, Tuluá; Vichada, Cumaribo, Puerto Carreño.

Adjudicación de Baldíos a persona natural se mencionan algunos de los departamentos donde se realizó gestiones de impulso de baldíos: Norte de Santander, Arauca, Antioquia, Santander, Huila, sucre, córdoba, Casanare, cauca, magdalena, putumayo, cesar, Caquetá y Guaviare

Acción 2.

Formalización: Predios Propiedad Privada Rural

Compromiso que atiende:

Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Formalización de 5.635 predios y 8.962 hectáreas de propiedad privada rural



¿Cómo se hizo?

2019

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios privados de naturaleza privada, la ANT ha suscrito los siguientes convenios de cooperación FAO, OIM, Mercy Corps, UNODC, Kadaster Holanda.

Con los convenios de cooperación internacional, se trabajó el proyecto de Asistencia Técnica y Jurídica para la Formalización de la Pequeña Propiedad Privada Rural a Nivel Nacional.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

En el año 2019 se realizaron entregas de títulos, donde se beneficiaron 2.492 personas distribuidas en los siguientes municipios:

Departamento	Municipio	Títulos entregados
ANTIOQUIA	CALDAS	12
	CAREPA	114
	YARUMAL	7
BOYACÁ	CHIVATÁ	1
	MONIQUEIRÁ	25
	MOTAVITA	4
	OICATÁ	4
	RAMIRÍQUÍ	3
	SÁCHICA	33
	VENTAQUEMADA	4
	VILLA DE LEYVA	30
	ZETAQUIRA	4
CALDAS	MANIZALES	95
	NEIRA	52
	PENSILVANIA	3
	SAMANÁ	10
CAUCA	BUENOS AIRES	69
	CALDONO	93
	MERCADERES	15
	MIRANDA	11
	MORALES	118
	PADILLA	67
	PIENDAMÓ	42
	POPAYÁN	246
	ROSAS	113
	SANTANDER DE QUILCHAO	87
	TIMBÍO	128
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	31
	SAN JUAN DE RIOSECO	110
	VILLAPINZÓN	14
HUILA	ISNOS	67
	PITALITO	176
	SALADOBLANCO	5
	SAN AGUSTÍN	74
LA GUAJIRA	FONSECA	29



	LA JAGUA DEL PILAR	9
	SAN JUAN DEL CESAR	23
META	GRANADA	87
NARIÑO	LA UNIÓN	91
	SAN BERNARDO	5
	SAN PEDRO DE CARTAGO	24
NORTE DE SANTANDER	SILOS	7
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	2
	PEREIRA	101
	SANTUARIO	2
SANTANDER	CALIFORNIA	10
	MATANZA	26
	TONA	40
	VETAS	2
SUCRE	OVEJAS	12
TOLIMA	CHAPARRAL	155
TOTAL		2.492

De los 2.492 títulos entregados en los eventos masivos, aproximadamente el 47% corresponden a mujeres.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios privados de naturaleza privada, la ANT ha suscrito los siguientes convenios de cooperación FAO, OIM, Mercy Corps, UNODC, Kadaster Holanda.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Número de Contrato/Año**Informe de supervisión o interventoría**
*Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí***Convenio 875 / 2017 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO -**

Cooperación técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las directrices voluntarias de la gobernanza de la tierra, la pesca y los bosques

Convenio 877/2018 Organización Internacional para las Migraciones - OIM

Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las tierras rurales enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural.

**¿En qué territorios se desarrolló la acción?****2019**

Para la vigencia 2019, se intervinieron 68 municipios de 16 departamentos, a saber:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ANDES	CAUCA	TIMBÍO
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	CAUCA	BUENOS AIRES
ANTIOQUIA	CAREPA	CAUCA	PADILLA
ANTIOQUIA	GRANADA	CAUCA	MIRANDA
ANTIOQUIA	CALDAS	CAUCA	MORALES
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	CAUCA	CALDONO
ANTIOQUIA	SAN LUIS	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
ANTIOQUIA	YARUMAL	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO
ANTIOQUIA	SEGOVIA	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	HUILA	PITALITO
ANTIOQUIA	APARTADÓ	HUILA	SAN AGUSTÍN
BOYACÁ	SÁCHICA	HUILA	ISNOS
BOYACÁ	VILLA DE LEYVA	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR
BOYACÁ	MONIQUEIRÁ	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR

**El futuro
es de todos****Gobierno
de Colombia**

BOYACÁ	VENTAQUEMADA	LA GUAJIRA	FONSECA
BOYACÁ	RAMIRIQUÍ	LA GUAJIRA	URUMITA
BOYACÁ	SAMACÁ	NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO
BOYACÁ	CHIVATÁ	NARIÑO	LA UNIÓN
BOYACÁ	CÓMBITA	NARIÑO	SAN BERNARDO
BOYACÁ	MOTAVITA	NORTE DE SANTANDER	SILOS
BOYACÁ	OICATÁ	RISARALDA	PEREIRA
BOYACÁ	ZETAQUIRA	RISARALDA	SANTUARIO
BOYACÁ	PAIPA	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA
BOYACÁ	SOGAMOSO	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
BOYACÁ	NOBSA	SANTANDER	MATANZA
BOYACÁ	TIBASOSA	SANTANDER	VETAS
CALDAS	MANIZALES	SANTANDER	CHARTA
CALDAS	NEIRA	SANTANDER	SURATÁ
CALDAS	SAMANÁ	SANTANDER	TONA
CALDAS	PENSILVANIA	SANTANDER	CALIFORNIA
CAUCA	PIENDAMÓ	SUCRE	OVEJAS
CAUCA	ROSAS	TOLIMA	CHAPARRAL
CAUCA	POPAYÁN	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ

Acción 3

Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral**Compromiso
que atiende:**

Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2028

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Lo alcanzado en la vigencia 2019 (380 mil Hectáreas), fue resultado de las estrategias aplicadas por la SATN en el ejercicio de búsqueda activa de predios baldíos y fiscales para incorporar al Fondo de Tierras de la Nación.



¿Cómo se hizo?

2019

Uno de los elementos centrales de la RRI es la constitución de un Fondo de Tierras para dar acceso a tierras a trabajadores rurales sin tierra o con tierras insuficiente. Como aporte a la meta de contar con 3 millones de hectáreas en dicho fondo, se ha avanzado en el ingreso de bienes al inventario del Fondo de Tierras. En total se administran actualmente 3.638 predios correspondientes a 510.785,1058 hectáreas, correspondiente a (3.583 bienes fiscales patrimoniales correspondiente a 208.617,77 hectáreas y 65 baldíos correspondiente a 302.167,32).

Como no existía un inventario completo, que incluyera los baldíos como tierras de la Nación en el antiguo Fondo Nacional Agrario, se han tomado las siguientes acciones:

- Labores de verificación constante y de actualización de la información en términos reales, mediante el ajuste del inventario a la realidad de ocupación y adjudicación que no fue reportada de manera oportuna en un inventario verosímil.



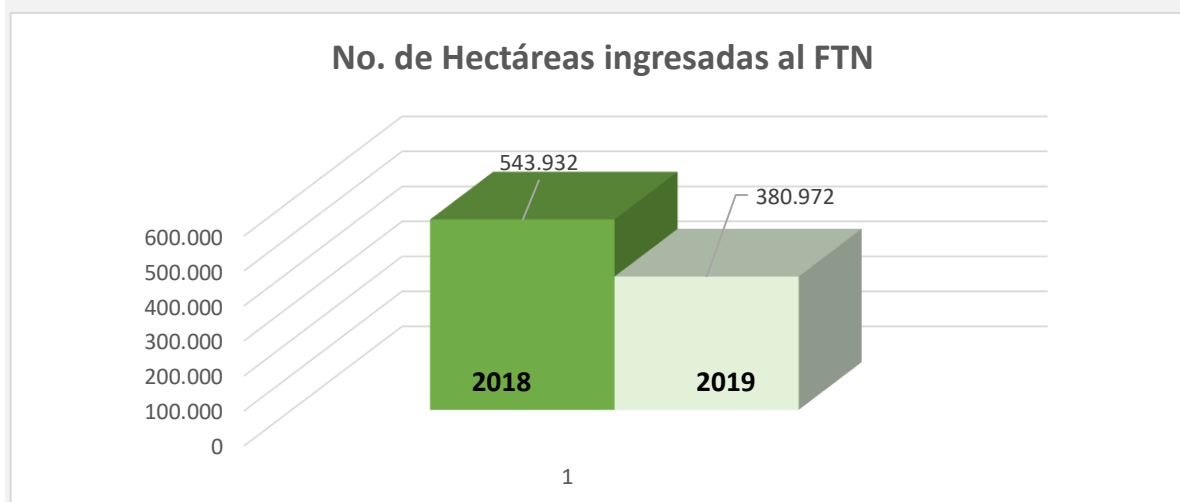
El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- Materialización de las transferencias de predios de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), como quiera que se transferían y nunca se entregaban materialmente, se entendían de propiedad solo con el registro.

El saneamiento de predios a transferir por parte de SAE, incluyendo impuestos prediales con costos exorbitantes.

En el siguiente gráfico podemos observar que en el año 2018 se ingresaron 543 mil hectáreas, cuyos predios en su mayoría fueron producto del proceso de transferencia del INCODER a la ANT. Lo alcanzado en la presente vigencia 2019 (380 mil Hectáreas), fue resultado de las estrategias aplicadas por la SATN en el ejercicio de búsqueda activa de predios baldíos y fiscales para incorporar al Fondo de Tierras de la Nación.



SUBDIRECCION DE TIERRAS DE LA NACION		
FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL		
No DE PREDIOS Y HECTAREAS INGRESADAS AÑO 2019		
TIPO DE BIEN	No DE PREDIOS	HECTAREAS
Fiscal Patrimonial	220	12.486,89
Baldíos	583	368.485,67
TOTAL	803	380.972,57

No obstante, el FTN a la fecha, cuenta con 924 mil Hectáreas, enfocado al cumplimiento de los indicadores del Acuerdo de Paz.



TOTAL DE PREDIOS Y HECTÁREAS INGRESADAS AL FONDO		
TIPO DE BIEN	No. PREDIOS	HECTÁREAS
Fiscal Patrimonial	858	672.728,68
Baldío	4207	252.175,60
TOTAL	5065	924.904,29

Estudio de Títulos de predios incluidos en el Inventario del FTN

Con corte a 30 noviembre de 2019, se logró la realización de 700 estudios de títulos, con el objetivo actualizar la información del estado jurídico de cada uno de los predios, impactando los departamentos de Huila, Tolima, Sucre, Risaralda.

Conceptos técnicos sobre la existencia, ocupación y uso de predios del Fondo de Tierras, así:

Como proceso metodológico la recopilación de información documental, testimonial y otras cumplidas estratégicamente, para verificar el estado de los predios, tipo de explotación y/o identificar su ocupación, a través de los cuales se alcanzó los siguientes productos:

Formatos agronómicos: 419

Levantamientos topográficos: 380

Formatos de caracterización social: 524

Desarrollo visitas de caracterización en 5 departamentos, 25 municipios, 400 predios y más de 750 parcelas.

De este ejercicio es importante resaltar, que 148 predios están ubicados en los Municipios PDET de San Onofre - Sucre y Chaparral – Tolima.

PREDIOS CARACTERIZADOS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
Caldas	La Dorada	7
	Samaná	1
	Victoria	4
	Viterbo	1
Huila	Baraya	6
	Campoalegre	28
	La Plata	15
	Nátaga	2
	Palermo	39
	Tesalia	2
	Villavieja	75
Risaralda	Apía	1
	Belén de umbría	1



	Guática	3
	Mistrató	1
	Pueblo Rico	2
	Quinchía	3
Sucre	San Onofre	146
	Sucre	50
Tolima	Alvarado	3
	Anzoátegui	4
	Chaparral	2
	Coyaima	2
	Roncesvalles	1
	Rovira	6
	Total	405

PROCESOS AGRARIOS:

La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras tenía dentro de sus metas para el periodo de 2019 realizar el impulso jurídico y técnico de un aproximado de 6.565 documentos preliminares de análisis predial – DPAP- los cuales son el camino inicial de la misión de regularizar tierras a través de los procesos administrativos en la búsqueda de decisiones de fondo que permitan recuperar, extinguir, clarificar o deslindar tierras de la Nación. Este indicador quedó cumplido en un 53%. Así mismo, logra conformar un total de 1.110 casos que inician su trámite dentro de la etapa previa del procedimiento agrario y finalmente ejecuta y ordena la fase probatoria de 254 procesos frente a una meta establecida de 396, es decir una ejecución del 88%.

Si bien no se logró un cumplimiento al 100% de las metas originalmente planteadas, no se puede desconocer el alto compromiso de esta Subdirección, liderada por la Dra. Beatriz Niño y su excelente equipo de trabajo, conformado por abogados, ingenieros y técnicos, que llevó a reportar por ejemplo, un incremento del 300% en la elaboración de documentos previos de análisis predial -DPAP- con el equipo de Clarificación T-488 frente al año 2018, así como abordar por primera vez desde la adopción del Decreto 902 de 2017, la sustanciación y expedición de autos de conformación o no conformación de expedientes dentro de la etapa previa establecida en el procedimiento único contemplado en dicho cuerpo normativo así:



CONCEPTO	AÑO	
	2018	2019
	Cantidad	Cantidad
DPAP Elaborados Totales	573	2.705
Hectáreas identificadas	20.023 ha y 3.338 m ²	169.560 ha y 6361 m ²
Autos de conformación	0	647
Autos de no conformación	0	70

No obstante, se advierte que la creación de este equipo obedeció a la suscripción del Convenio No. 089 de 2017 con FAO que originalmente propuso un equipo de clarificación cuyo número de integrantes oscilaba entre 103 y 112 personas, incluyendo abogados, ingenieros y gestores documentales para el nivel central, así como para las Unidades de Gestión Territorial, pero la realidad operativa del equipo de trabajo para el año 2019 contrastó con aquel que fuera planificado en sus orígenes, y para el periodo de referencia se contó con un menor equipo a pesar de mantener la obligación de avanzar en la medida de lo posible, con el cumplimiento de metas que fueran establecidas para ese año.

EQUIPO CLARIFICACIÓN T488	
Gestores documentales	2
Abogados sustanciadores	26
Revisores	3
Ingenieros	9
Líderes	3
TOTAL	43

Fuente. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica /octubre 2019

Esta situación de carácter operativo y presupuestal también impactó el desempeño funcional de los demás equipos de procesos agrarios, en especial por cuanto su ejercicio no solo se centraba en satisfacer el cumplimiento de metas pactadas, en la medida en que se hizo necesario adelantar paralelamente procesos de depuración y contraste de información recibida por el extinto INCODER; actualización de bases de datos; búsqueda de expedientes físicos y digitalizados; revisión de casos en rezago para determinar su estado y adelantar las etapas pendientes o subsanar yerros identificados; solicitar información oficial a otras entidades públicas para avanzar en los procesos ante la inexistencia de insumos y someterse a los términos de respuesta de dichas entidades, lo que en muchas ocasiones dilató la gestión procesal; dar estudio a nuevas solicitudes para inicio de procesos, tramitar paralelamente respuestas y requerimientos radicados por Orfeo, dentro de los cuales se incluyeron documentos de respuesta al Ministerio Público, Juzgados, entre otros.



Ahora bien, frente al porcentaje de cumplimiento expuesto se destacan para este ejercicio la expedición de 48 decisiones finales que regularizan un total de siete mil trescientas ochenta y dos hectáreas, nueve mil ochocientos catorce metros cuadrados (7.382,9814 has) de las cuales deberán ingresar al fondo nacional de tierras cuatro mil quinientas sesenta hectáreas, cuatro mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados (4560,4741has). Las hectáreas excedentes se encuentran en áreas que por sus características jurídicas y ambientales (Parques Nacionales Naturales – Humedales) tienen otras destinaciones específicas y dichas decisiones administrativas aportan para el cumplimiento de los deberes constitucionales de saneamiento y conservación de áreas ecológicas y culturales de interés nacional.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

La adjudicación de bienes del Fondo de Tierras a campesinos y pobladores rurales sin tierra con tierras insuficiente, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros, no ha iniciado bajo el procedimiento definido en el Decreto 902 de 2017.

PROCESOS AGRARIOS:

Para la vigencia 2019, se emitió un total de 155 actos que decidieron de fondo las actuaciones adelantadas respecto de los procesos administrativos especiales agrarios.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Conjuntamente en la identificación de los bienes baldíos y bienes fiscales patrimoniales adjudicables que es su conjunto hacen parte del fondo de tierras se ha trabajado de la mano de IGAC y la Superintendencia de notariado y registro para la identificación física y jurídica de los predios, de manera que se pueda dotar a los campesinos sin tierra, con el fin de generar bienestar y arraigo en los territorios ocupados tradicionalmente por las familias campesinas y acompañar procesos de ordenamiento social de la propiedad a la vez que el derecho fundamental a la ocupación productiva del territorio.

PROCESOS AGRARIOS:

Para gestionar los procesos agrarios en la vigencia 2019, la Agencia Nacional de Tierras – ANT ha adelantado esfuerzos y gestiones con las siguientes entidades y organismos internacionales:

- Procuradurías.
- Corporaciones Ambientales.
- Entes Territoriales.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.



Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUEJE 934-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar las actividades asociadas al fortalecimiento de la capacidad operativa y funcional de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

El equipo de Administración de Baldíos se ha intervenido en total 26 departamentos y 138 municipios. Algunos departamentos y municipios donde se encuentran ubicados los predios bajo administración de la ANT son:

Antioquia: Chigorodó, Remedios, Turbo, Dabeiba, Mutatá, Trontino, San Roque, Nariño, Necoclí, San Pedro, Turbo, Anorí, salgar, Cáceres, Salazar, pueblo rico, apartado, Carepa, Cisneros, Yolombó Yondó; **Arauca:** Arauca, Arauquita, Saravena; **Bolívar:** Cartagena, Islas del Rosario y San Bernardo; **Cauca:** Inzá, Cajibío, Sotaró, tambo, morales, la sierra, Popayán, Cajibío, Santander de Quilichao, bolívar, Piendamó, Quindío, Patía, miranda, Caldon, Silvia, Totoró, ; **Cesar:** La Gloria, Tamalameque; **Choco:** Acandí, Istmina; **Huila:** Baraya; **Magdalena:** Ciénaga, Santa Marta, Zona Bananera; **Meta:** Puerto Gaitán ; **Nariño:** Tumaco; **Santander:** Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí; **Valle del Cauca:** Jamundí; **Vichada:** La Primavera, **Boyacá:** Zipaquirá, Córdoba: San Andrés de sotavento, **Córdoba:** San Andres de Sotavento, Lórica, San Bernardo del Viento, **Cundinamarca:** Pacho, Vergará, Puerto salgar, Pacho , cabrera, **Huila:** Iquira, la plata, natagá, Aipe, Algeciras, baraya, campo alegre, huila, Palermo, Risaralda: Marsella, **Guajira:** Molino, Fonseca, san juan del cesar, **Cesar:** Pailitas, Tamalameque, Chimichagua, Becerril, Copey, Bosconia, La Paz, Valledupar. **Sucre:** Ovejas.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Casanare: Yopal. **Tolima:** Coyaima. **Nariño:** Cumbal. **Magdalena:** Santamarta, Sitionuevo y Zona bananera.

PROCESOS AGRARIOS:

Las regiones donde se decidieron de fondo los procedimientos administrativos agrarios en la vigencia 2019, fueron:

Departamentos
ANTIOQUIA
ARAUCA
ATLANTICO
BOLIVAR
BOYACÁ
CALDAS
CAQUETA
CASANARE
CESAR
CORDOBA
CUNDINAMARCA
GUAVIARE
MAGDALENA
META
NARIÑO
NORTE DE SANTANDER
QUINDIO
SANTANDER
VALLE DEL CAUCA

Acción 4.

Subsidio integral para la compra de tierras

Compromiso que atiende:

Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2031

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Se entregaron 45 subsidios SIRA Fallos judiciales



¿Cómo se hizo?

2019

En el caso del proceso de otorgamiento y materialización de subsidios, a continuación, se presentan los principales avances que realizó la subdirección durante el cuarto trimestre del año 2019.

➤ **Adjudicación de Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA 2019**

Durante el cuarto trimestre de 2019 y en cumplimiento a los Fallos Judiciales de Restitución de Tierras remitidos por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena (No.132443121002201300001-00, No.70001-31-21-001-2013-00097-00, No 2000131210012012-00154-00, 19/05/2015, No 13244-31-21-001-2013-00024-00), Sala tercera de la Corte Constitucional (Acción de tutela T 421 de 2019), Juzgado Segundo Civil de Antioquia (No. 0500-31-21-003-2015-0021-00, No. 0500-31-21-003-2016-0058-00, No. 0500-31-21-002-2016-0054-00), Juzgado Segundo Civil de Bucaramanga (Acción de Tutela No 68001-34-03-002-2019-0065-00), Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Armenia



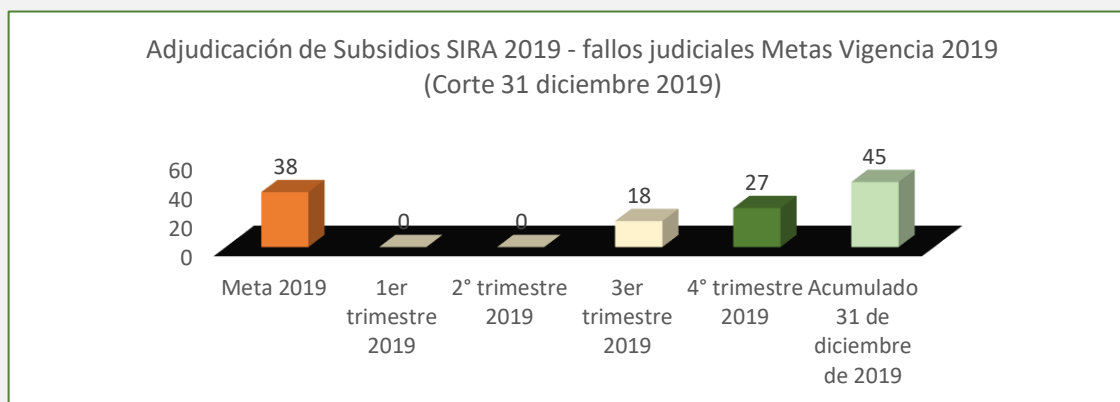
El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

(Acción Popular No 20009-01073), Sala de Decisión Civil –Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia – Quindío (Acción de Tutela No 2009-00574) y Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Cali (Acción de Tutela No 2011-00292), relacionados con la reubicación de las familias habitantes de los predios (Santa Inés (Rionegro – Santander), El Algarrobo, Caronegro, El Palmichal (Montebello, Santo Domingo y San Carlos – Antioquia), predio proyecto D1-CUN-006 (Villahermosa – Tolima), El Toco (Agustín Codazzi – Cesar), Arizona o el Suarero, Corinto, Villa Amalia (El Carmen de Bolívar - Bolívar), El Diamante (Pijao – Quindío), Maracaibo (Buenavista – Quindío), y Bolivia (Palmira – Valle del Cauca), la SATZF expidió 27 resoluciones de adjudicación de Subsidios por vía fallos judiciales, con las cuales se beneficiaran a 27 familias, a quienes se les asignó un subsidio de 125 smmlv/familia, siendo el total de recursos asignados de \$2.794.891.500.

Con la asignación de estos subsidios se tiene un avance frente a las metas definidas para los indicadores Resoluciones de adjudicación notificadas y familias beneficiadas con nuevos subsidios del 1,18%, comprometiendo un total de \$4.658.152.500 de la vigencia 2019.

Gráfico 3. Avance en la meta definida para los indicadores Familias beneficiarias y resoluciones notificadas relacionadas con la adjudicación de nuevos subsidios (corte 31 de diciembre de 2019).



Fuente: SATZF, 2019.

Es importante señalar que los subsidios que la SATZF sigue adjudicando son por vía fallos judiciales debido a que a la fecha aún no se cuenta con la reglamentación del SIAT.

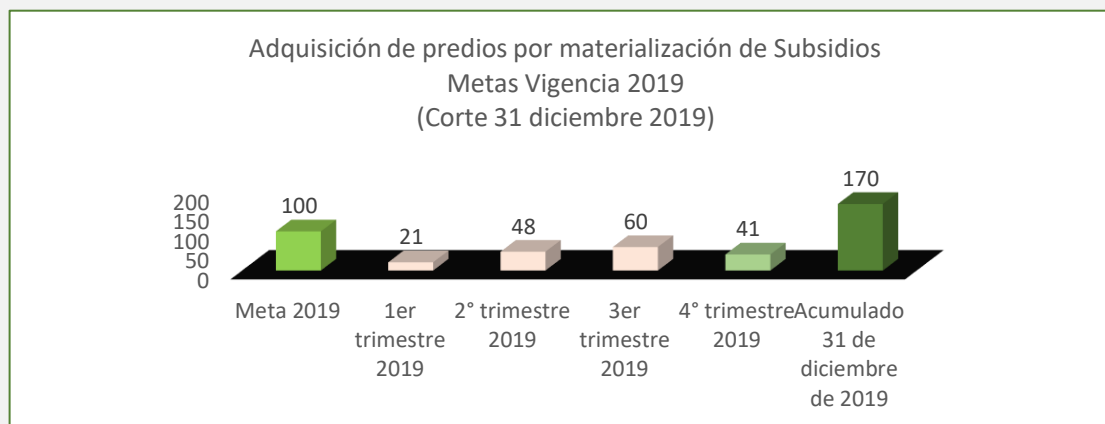
➤ **Materialización y compra de predios por Subsidio**

En cuanto a los avances frente al indicador de subsidio predios adquiridos, durante el cuarto trimestre se adquirieron 41 predios equivalentes a 411,98 hectáreas, beneficiando a 58 familias; esta cifra junto con el avance reportado durante los tres trimestres anteriores del año, representan un avance del 1,7% con lo cual se superó la meta ajustada por la Subdirección para este indicador (gráfico 4). El valor pagado por los predios adquiridos



durante este trimestre fue de \$2.701.078.113 y por gastos notariales se pagaron recursos por valor de \$ 47.401.579 para un total de \$2.748.479.692.

Gráfico 4. Avance en la meta definida para el indicador Predios adquiridos relacionados con la adquisición de predios (corte 31 de diciembre de 2019)



Es importante mencionar que, de los 170 predios adquiridos durante este año, 93 corresponden a subsidios materializados en el 2019, es decir el 54,7%, mientras que el restante 45,3% corresponden a gestiones de materialización realizadas en los años 2017 y 2018. El total de recursos de los subsidios que se desembolsaron con estos predios asciende a la suma de \$15.785.178.881, con los cuales se beneficiaron a 305 familias con la adquisición de 2.309,17 has, correspondientes a 154 códigos de proyectos; el 98% de los recursos desembolsados corresponden a las modalidades de subsidio SIDRA 2014 (34%), SIRA 2016 PLC (21%), PACTO AGRARIO (15%), SIDRA 2015 (15%) y SIRA 2017 (14%).

A continuación, se presenta la relación de predios adquiridos, número de familias beneficiadas y los recursos desembolsados por modalidad de subsidio, con corte al 31 de diciembre (cuadro 3).

Cuadro 2. Cifras globales por modalidad de subsidios pagados al 31 de diciembre de 2019.

Modalidad de Subsidio	No de proyectos	No de familias	No de predios	Área (has)	Valor pagado (31/12/19)	Valor Pendiente de Pago (31/12/19) *
SIDRA 2014	60	124	64	758,98	\$ 5.325.012.243	\$ 138.576.007
SIRA 2016 PLC	35	45	36	958,68	\$ 3.279.146.764	\$ 600.571.553
PACTO AGRARIO	24	54	32	204,96	\$ 2.344.112.700	\$ 127.613.900
SIDRA 2015	23	54	26	236,47	\$ 2.324.418.466	\$ 146.019.434
SIRA 2017	8	24	8	125,95	\$ 2.143.855.689	\$ 70.213.506
SIRA 2018	1	1	1	1,75	\$ 169.217.734	\$ -
SIRA 2016	2	2	2	15,85	\$ 157.560.785	\$ 14.802.965
SIDRA 2013	1	1	1	7	\$ 41.854.500	\$ -
Total general	154	305	170	2.309,67	\$ 15.785.178.881	\$ 1.097.797.365
* Corresponde al valor del subsidio sin desembolsar para la implementación del proyecto productivo						



Fuente: Información SATZF, 2019.

Adicionalmente, se tienen 40 códigos de proyectos materializados que aún no han radicado o entregado la documentación completa a la subdirección para realizar el trámite para el desembolso de los recursos del subsidio que corresponden a la suma de \$1.915.814.363



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Se materializaron 170 subsidios de los cuales han sido beneficiarios campesinos en zonas focalizadas mediante subsidios beneficiando a 305 familias, correspondientes a 154 códigos de proyectos; el 98% de los recursos desembolsados corresponden a las modalidades de subsidio SIDRA 2014 (34%), SIRA 2016 PLC (21%), PACTO AGRARIO (15%), SIDRA 2015 (15%) y SIRA 2017 (14%).



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

La participación de los beneficiarios en las jornadas permitió la reconstrucción de la confianza en la institucionalidad y en el proceso, a pesar de las dificultades y demoras que ha presentado la materialización.

También cabe resaltar la mejora en la articulación con las Corporaciones Autónomas Regionales para agilizar los tiempos de respuesta en la entrega de las certificaciones ambientales y el apoyo de las autoridades locales y las Personerías municipales en la gestión de cumplimiento a los fallos judiciales.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año**Informe de supervisión o interventoría**
Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1009 de 2019

Aunar esfuerzos y adelantar acciones que permitan, en el marco del Decreto Ley 902 de 2017 y la normatividad vigente, la materialización del Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), así como los mecanismos de acceso a tierras que en materia de subsidios implemente la Agencia Nacional de Tierras.

**¿En qué territorios se desarrolló la acción?**

2019

Región	Departamento	Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras		
		100	Títulos	Mujeres
CENTRO ORIENTE	Cundinamarca	10	10	3
CENTRO ORIENTE	Santander	10	10	3
OCCIDENTE	Antioquia	20	20	6
OCCIDENTE	Valle del Cauca	10	10	3
ORINOQUÍA	Meta	20	20	6
REGION CARIBE	Córdoba	30	30	9

Acción 5.**DIALOGO SOCIAL****Compromiso que atiende:**

Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades.	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Atención a espacios de diálogo, mesas de negociación y demás escenarios para la gestión de las conflictividades territoriales. 2. Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones étnicas y campesinas para la prevención y gestión de conflictividades territoriales. 3. Gestión pacífica de la conflictividad social a través del diálogo constructivo y democrático.



¿Cómo se hizo?

2019

Mediante la contratación de un grupo multidisciplinario de profesionales que estuvieron al frente de la atención a los espacios y mesas de interlocución, de la definición de forma concertada con las comunidades de los planes de fortalecimiento y de la identificación y abordaje de los conflictos por el acceso a las tierras rurales de la nación. Se contó además con el apoyo de un aliado estratégico mediante la firma de un Convenio de cooperación que permitió, además del



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

acompañamiento a los programas ya mencionados, esto es, atención a mesas y espacios de negociación, fortalecimiento a las organizaciones y apoyo a la gestión de la conflictividad, el diseño de metodologías y guías de atención basadas en el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Las comunidades étnicas y campesinas, aún aquellas que no cuentan con una representación formal en los espacios y mesas de diálogo, pero cuyas demandas y controversias por el acceso a las tierras rurales de la nación, hacen parte integral del objetivo misional de la Agencia Nacional de Tierras



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Desde la institucionalidad participaron los profesionales del Grupo de Diálogo Social de la ANT y los delegados por el Convenio (PNUD) para el acompañamiento a las gestiones de los ejes de intervención. En el caso de las comunidades étnicas y campesinas, además de sus representantes (autoridades), todos aquellos miembros que estuvieron en disposición de hacer parte de los procesos orientados a la solución de controversias y a la búsqueda de la concertación en la negociación de los acuerdos y en el fortalecimiento de sus organizaciones. En todos los casos se suscribieron actas de resultado y compromiso firmadas por los representantes de las comunidades y los delegados de ANT, por lo que el seguimiento y control de los acuerdos, es fácilmente verificable por parte de los participantes.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría
Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

Convenio 943 de 2019

Apoyo técnico para el desarrollo de acciones en la implementación de la estrategia de dialogo social, el análisis, la atención, la gestión y la prevención de la conflictividad social, rural, interétnica e intercultural para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad jurídica de los territorios.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

En la tabla adjunta se indican los municipios (departamento) en los que se adelantaron los procesos de diálogo social durante la vigencia 2019

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESPACIOS ATENDIDOS
Aldana	Nariño	2
Aquitania	Boyacá	1
Aracataca	Magdalena	1
Arauca	Arauca	3
Armenia	Quindío	1
BALBOA	Cauca	1
BARANOA	Atlántico	1
Barbacoas	Nariño	2
Barrancas	Guajira	2
Barranquilla	Atlántico	1
BOGOTÁ D.C.	Bogotá	204
Buenaventura	Valle del Cauca	11
Cali	Valle del Cauca	4
Cartagena	Bolívar	1
Catatumbo (Norte de Santander)	Norte de Santander	2
Cauca	Cauca	2
CHAPARRAL	Tolima	1
Chaparral	Tolima	1
Carmen de Atrato	Chocó	1
CIENAGA	Magdalena	1
Cimitarra	Santander	1
Cúcuta	Norte de Santander	10
Cumaribo	Vichada	3
Dagua	Valle del Cauca	3



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Diviso	Nariño	1
EL RETORNO	Guaviare	1
Florencia	Caquetá	2
FLORIDA	Valle del Cauca	1
Fonseca	Guajira	1
Garzón	Huila	1
Guajira	Guajira	1
Guambia	Nariño	1
GUAVIARE	Guaviare	1
Huila	Huila	2
Inírida	Guainía	2
Ituango	Antioquia	1
Jagua de Ibirico	Cesar	1
La maría - Piendamó	Cauca	1
litoral de San Juan	Chocó	2
Manizales	Caldas	2
MEDELLIN	Antioquia	2
Mitú	Vaupés	1
Mocoa	Putumayo	3
MOMPOX	Bolívar	1
MONTERIA	Córdoba	2
Monterilla	Cauca	1
Natagaima	Tolima	1
Neiva	Huila	3
Ovejas	Sucre	1
Pasto	Nariño	5
Patía - Cauca	Cauca	1
Pereira	Risaralda	2
PIENDAMO	Cauca	1
Popayán (Cauca)	Cauca	27
Puerto Asís	Putumayo	13
Puerto Carreño	Vichada	1
Puerto Gaitán	Meta	1
Puerto López	Meta	1
Putumayo	Putumayo	5
Quibdó	Chocó	4
Rio Sucio (Caldas)	Caldas	9
RIOHACHA	Guajira	1
San Alberto	Cesar	1
San Andrés Isla	San Andrés	1
San Carlos de Guaroa	Meta	1
San José del Guaviare	Guaviare	3



SAN JOSE DEL PALMAR	Chocó	1
San Rosa de Osos	Antioquia	1
Santa Marta	Magdalena	6
Santander de Quilichao	Cauca	7
Saravena	Arauca	1
Silvia	Cauca	3
Sincelejo,	Sucre	2
Tame - Arauca	Arauca	1
Tibú	Norte de Santander	3
Timbío (Cauca)	Cauca	1
TOLIMA	Tolima	1
TOTORÓ	Cauca	1
Tumaco	Nariño	6
Túquerres	Nariño	1
Valdivia	Cauca	1
Valledupar	Cesar	5
VILLA GARZON	Putumayo	1
Villa de Leyva	Boyacá	1
Villanueva	Guajira	1
Yopal	Casanare	2

Acción 6.

Dotar de tierra a la población indígena para su desarrollo.

Compromiso que atiende:

Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras		2017	2028
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas		2017	2028

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Acuerdos de constitución expedidos: 6 resguardos con acuerdo suscrito, numerado y registrado en la ORIP 2. Acuerdos de ampliación expedidos: 3 resguardos con acuerdo suscrito, numerado y registrado en la ORIP



¿Cómo se hizo?

2019

Para la vigencia 2019 hubo avances importantes en la legalización de seis constituciones de resguardos para comunidades indígenas, adicionalmente se presentaron 10 casos de constitución de resguardos indígenas ante el Consejo Directivo, de los cuales se aprobaron 9 los cuales culminaran su proceso de registro ante la ORIP y SINERGIA en la vigencia 2020.

Destacamos como oportunidades de mejora, realizar un trabajo mancomunado y unificado con las diferentes entidades gubernamentales que atienden las comunidades étnicas, para de esta manera reducir esfuerzos, costos y obtener una mayor cobertura y atención a los pueblos indígenas y negros de nuestro país.

Dentro del trabajo de campo, se evidencia que las comunidades requieren de un apoyo más directo en sus territorios, por esto muestran su gratitud en la decisión tomada por la ANT en la creación de las Unidades de Gestión Territorial, las cuales permitirán mayor agilidad en los procesos, una atención oportuna y llegar hasta las comunidades.

Para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas, La Agencia Nacional de Tierras junto con otras entidades corresponsables de estas obligaciones, como son: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, IGAC y ORIP, efectúan acuerdos de servicio para atender desde su competencia las necesidades y compromisos de las comunidades indígenas y negras.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Legalizaciones 2019

Resguardo indígena El Rosal (constitución):

Mujeres indígenas: 299



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Hombres indígenas: 286
Total personas indígenas: 585
Total familias indígenas: 117

Resguardo indígena El Noventa (constitución):

Mujeres indígenas: 93
Hombres indígenas: 82
Total personas indígenas: 175
Total familias indígenas: 44

Resguardo indígena Pueblo Viejo Santa Rita La Mina (constitución):

Mujeres indígenas: 104
Hombres indígenas: 110
Total personas indígenas: 214
Total familias indígenas: 51

Resguardo indígena Inga De San Pedro (constitución):

Mujeres indígenas: 189
Hombres indígenas: 179
Total personas indígenas: 368
Total familias indígenas: 131

Resguardo indígena Cacique Querangama (constitución):

Mujeres indígenas: 65
Hombres indígenas: 71
Total personas indígenas: 136
Total familias indígenas: 28

Resguardo indígena Kwe'sx Yu' Kiwe (constitución):

Mujeres indígenas: 930
Hombres indígenas: 1072
Total personas indígenas: 1807
Total familias indígenas: 558

Resguardo indígena Puerto Córdoba (ampliación):

Mujeres indígenas: 92
Hombres indígenas: 90
Total personas indígenas: 182
Total familias indígenas: 46

Resguardo indígena Comeyafú (ampliación):

Mujeres indígenas: 360



Hombres indígenas: 384
Total personas indígenas: 744
Total familias indígenas: 152

Resguardo indígena Suratena (ampliación):

Mujeres indígenas: 343
Hombres indígenas: 318
Total personas indígenas: 661
Total familias indígenas: 156



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

A través de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, mesas de concertación con los pueblos indígenas a nivel regional, y otros espacios de diálogo social entre comunidades y el gobierno nacional se prioriza los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento.

Teniendo en cuenta los enfoques diferenciales establecidos en el acuerdo de paz y sus decretos reglamentarios, y políticas públicas en la materia, se evidencia la participación de comunidades indígenas mediante grupos asociados en resguardos indígenas, como son: Kankuamos, Arhuacos, Koguis Malayo, Huitotos, Chami, Nasa, Jiw, Wayuu, Zenu, Pijao, Embera, Quillasinga, Katio, Muisca, Awa, Yanacona, Ingas, Cuiva, Embera Chamí, Nasa entre otros, mediante la actuación de espacios de participación ciudadana en actividades como:

1. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa CRIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas).
2. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa ONIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas, Minga La María)
3. Mesa permanente de concertación. MPC
4. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación CAUCA
5. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación NARIÑO -PASTOS Y QUILLASINGAS.
6. Mesa Awa
7. Mesa con el pueblo Kofan en Putumayo
8. Permanencia Concertación del Decreto 1397 de 1996 (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas) CNTI
9. Mesa pueblo UWA - Arauca, Boyacá
10. Mesa pueblo Wayu – Guajira
11. Mesa Sierra Nevada de Santa Marta



12. Mesa Consultiva Sentencia T-052 Orden sexta. Búsqueda de alternativas de convivencia entre campesinos e indígenas
13. Mesa de Territorio Barí Orden tercera. Consenso para el plan operativo para la ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos indígenas Motilón Barí y Catalaura la Gabarra.
14. Mesa CRIHU
15. Mesa indígena del Meta
16. Mesa Indígena Arauca
17. Mesa Indígena Yukpa
18. Mesa Confederación Nunachak, Misak
19. Mesa Regional Amazónica Mesa Antioquia con participación de la Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Gerencia Indígena de la gobernación de Antioquia
20. Mesa de construcción ruta metodológica para aclaración de linderos de consejos comunitarios y resguardos indígenas de Riosucio - Chocó (ministerio Publico, Ministerio del interior, gobierno local, Departamental y autoridades indígenas
21. Mesa Risaralda con la participación del Consejo Regional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Risaralda (CRIR)
22. Mesa Quindío con la participación de la Organización regional indígena del Quindío (ORIQUEIN)
23. Mesa Caldas con la participación de Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC)
24. Mesa indígena del Chocó.

Igualmente se suscribieron Convenios con entidades internacionales como Amazon Conservation Team (ACT) para llevar a cabo cooperación en materia de tierras y comunidades indígenas como una alianza estratégica que se desarrolla en todos los niveles, entre partes variables como actores de los sectores públicos y privados, así como instituciones y universidades reconocidas. En donde se ha logrado atender los resguardos indígenas: en el Departamento Caquetá al resguardo Yurayaco de la etnia Inga, del municipio de San José de Fragua, en el Departamento Putumayo el resguardo Santiago de la etnia Inga del Municipio Santiago, en el departamento del Cesar el resguardo Kankuamo de la etnia Kankuamo, del Municipio de Valledupar, y el resguardo arhuaco de la étnica Arhuaco; en los departamentos de Caquetá y Amazonas los resguardos Puerto Zábalo y los Monos, de la etnia Huitoto resguardo Monochoa, de la etnia Muinane del Municipio Solano, Departamentos de Cesar, Magdalena y Guajira los resguardos indígenas Kogui – Malayo–Arhuaco de la etnia Kogui.

De la misma manera, para adelantar las actividades necesarias en el marco de los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento y



reestructuración, se suscribió convenios con la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia y Amazon Conservation Team-ACT para atender el departamento de Antioquia, como los resguardos indígenas El Pando, Sohaibado, Karamandu, La Sardina, Los Almendros, Chakiamá, Cristianía, dukamaetnia, Zenu, Embera katio, Emberá Chamí, entre otros resguardos.

La participación ciudadana en los procedimientos de legalización para comunidades indígenas se da en dos momentos específicos:

1. Visita: El auto que ordena la visita se comunicará al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente.
2. Publicación, notificación y registro: La providencia de la Junta Directiva que disponga la constitución, reestructuración o ampliación del resguardo se publicará en el DIARIO OFICIAL y se notificará al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Convenio 485/17 Gobernación de Antioquia Amazon Conservation Team- ACT	Adelantar actividades necesarias en el marco de los procesos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas



	priorizados en el Departamento de Antioquia. Total \$1.173.880.000,00 ANT aporta \$300.000.000,00 + 0s3
Convenio 824/19 ASOCIT – Se encuentra en proceso de liquidación.	Aunar esfuerzos entre ANT y ASO CIT con el fin de adelantar las actividades técnicas, logísticas, informativas y administrativas necesarias para garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la comisión Nacional de Territorios Indígenas durante el año 2019, en cumplimiento del mandato del artículo 5 del Decreto 1397 de 1996. ANT aporta \$630.420.000 / ASOCIT aporta \$165.350.000 (en especie) / Se pagaron \$200.000.000 contra entrega de plan operativo y \$160.000.000 contra aprobación de informe de actividades/financiero, entrega de productos y ejecución de 70% de lo que se entregó anteriormente, como segundo desembolso.

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2019

Municipio de Pitalito en el Departamento del Huila

Municipio de El Bagre en el Departamento de Antioquia

Municipio de Ataco en el Departamento de Tolima

Municipio de Sibundoy, Colón, Mocoa, Buesaco, El Tablón Gómez en el Departamento de Putumayo y Nariño.

Municipio de Bugalagrande y Florida, en el Departamento de Valle del Cauca.

Municipio de La Pedrera en el Departamento de Amazonas.

Municipio de Marsella en el Departamento de Risaralda.

Acción 7.

Dotar de tierra a la población negra para su desarrollo.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Compromiso que atiende:

Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2028
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.		2017	2028

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Para la vigencia 2019 se gestionaron en el Plan de Atención para comunidades negras 90 procedimientos de Titulación Colectiva, de los cuales, se gestionaron 25 titulaciones colectivas establecidos como casos de priorización de los cuales ocho (8) casos ya tiene concepto de comisión de Ley 70 y se encuentran en consolidación de viabilidad jurídica; cinco (5) casos se encuentran en consolidación del informe de visita técnica; cuatro (4) casos en etapa publicitaria; cinco (5) casos para visita técnica; un (1) caso para envío a la ORIP; un (1) caso en reconstrucción del expediente y un (1) caso en resolución de oposiciones.



¿Cómo se hizo?

2019

Para la vigencia 2019 se gestionaron 25 titulaciones colectivas establecidos como casos de priorización de los cuales ocho (8) casos ya tiene concepto de comisión de Ley 70 y se encuentran en consolidación de viabilidad jurídica; cinco (5) casos se encuentran en consolidación del informe de visita técnica; cuatro (4) casos en etapa publicitaria; cinco (5) casos para visita técnica; un (1) caso para envío a la ORIP; un (1) caso en reconstrucción del expediente y un (1) caso en resolución de oposiciones.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Para la vigencia 2019 se gestionaron 25 titulaciones colectivas establecidos como casos de priorización de los cuales ocho (8) casos ya tiene concepto de comisión de Ley 70 y se encuentran en consolidación de viabilidad jurídica; cinco (5) casos se encuentran en consolidación del informe de visita técnica; cuatro (4) casos en etapa publicitaria; cinco (5) casos para visita técnica; un (1) caso para envío a la ORIP; un (1) caso en reconstrucción del expediente y un (1) caso en resolución de oposiciones.





¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Teniendo en cuenta los enfoques diferenciales establecidos en el acuerdo de paz y sus decretos reglamentarios, y políticas públicas en la materia, se evidencia la participación de comunidades negras mediante grupos asociados en títulos colectivos a través de: la Mesa Mixta con Comunidades afros del departamento de Nariño, Valles interandinos, Mesa afro caucana, Mesa Buenaventura con Afros e Indígenas, Mesa Antioquia con participación de la Gerencia Afrodescendiente de la gobernación de Antioquia, Mesa de construcción ruta metodológica para aclaración de linderos de consejos comunitarios y resguardos indígenas de Riosucio - Choco (ministerio Publico, Ministerio del interior , gobierno local, Departamental y autoridades indígenas, La Mesa Choco con la participación de la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó - OREWA; Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato "COCOMACIA", Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato, Ascoba y CONSEJO DE AUTORIDADES DEL CABILDO MAYOR INDIGENA DE LA ZONA DEL BAJO ATRATO (Camizba) y las diferentes mesas de concertación con las comunidades negras a nivel regional, y otros espacios de diálogo social con el gobierno nacional.

La participación ciudadana en los procedimientos de legalización para comunidades negras se da en dos momentos específicos:

1. Visita: Proferir Resolución que ordena la visita técnica la cual deberá ser notificada personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, Colindantes y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, y unidades de gestión territorial de la ANT correspondiente, en el consejo comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.
2. Etapa publicitaria: Notificar personalmente al Representante Legal del Consejo Comunitario y al Procurador(a) delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios.
3. Etapa de Recurso: Resolver recurso de reposición en caso de presentarse.
4. Etapa de Cierre: Publicar en Diario Oficial y posteriormente oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad negra a la cual se ha adjudicado el título colectivo.



Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Convenio 912/18 Corporación Agencia Afrocolombiana-Hileros	Su objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre la ANT y la Corporación – PCN para alcanzar la titulación colectiva de tierras de las comunidades negras de los Consejos Comunitarios en el territorio nacional. Su valor financiero es de: Tres mil quinientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil pesos (\$3.575.262.000) ANT aporta \$1.120.303.200 en especie Aportes ANT: Seiscientos treinta millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$630.420.000).



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Para la vigencia 2019, se atendió mediante el procedimiento de titulación colectiva para comunidades negras los siguientes Municipios y Departamentos:

Consejo comunitario Villa del Rio, Municipio Puerto Caicedo, Departamento Putumayo.

Consejo Afrorenacer del Rio Micay, Municipio El Tambo, Departamento Cauca.

Comunidad Negra Barú, Municipio Cartagena, Departamento Bolívar.

Consejo Arboleda, Municipio Valle Guamuez, Departamento Putumayo.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Consejo Puerto Limón, Municipio Puerto Limón, Departamento Putumayo.
Consejo Terachica, Municipio Montecristo, Departamento Bolívar.
Consejo La Mezeta, Municipio Suarez, Departamento Cauca.
Consejo Las Brisas, Municipio Suarez Buenos Aires, Departamento Cauca.
Consejo Serranía de Abibe Rios León y Sucio Cocosarles, Municipio Mutata, Departamento Antioquia.
Consejo Los Cardonales, Municipio Valledupar, Departamento César.
Consejo Alejo Durán, Municipio El Paso, Departamento César.
Consejo El Recreo, Municipio Cartagena, Departamento Bolívar.
Consejo Leticia, Municipio Cartagena, Departamento Bolívar.



Punto 4 del Acuerdo

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:

- 1.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Acción 1.

Programa “Formalizar para Sustituir”

Compromiso que atiende:

Acelerar los procesos de formalización de tierras en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad de que trata el subpunto 1.1.5 de la RRI. El Gobierno Nacional adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios y beneficiarias, condicionado al cumplimiento previo de los compromisos que garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de este tipo de cultivos.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Ajustes normativos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2017

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Generar un documento que identifique los territorios y familias a intervenir en el marco del fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras. Se con esta actividad al 100% 2. Realizar un documento de línea base poblacional y territorial, más el anexo del municipio de Sardinata. Se cumplió al 100% 3. Entrega y generación de expedientes conformados con los procesos de formalización y acceso a tierras impulsados, esta actividad se realizó para los 7.300 beneficiarios de la estrategia. Se cumplió al 100%. 4. Evidencia de la implementación de la herramienta tecnológica actualizada (Manual de uso y funcionamiento de la herramienta técnica actualizada). Se encuentra en ejecución al 80% y se espera completar para el año 2020. 5. Elaborar un Informe de implementación, monitoreo y evaluación de la intervención de la



estrategia formalizar para sustituir. Se cumplió al 100%.

6. Evaluación integral del impacto de la formalización adelantada en el convenio sobre la dinámica socioeconómica de los territorios intervenidos, retos y proyecciones. Se cumplió al 100%
7. Generar un documento estratégico que dé cuenta de la implementación de la metodología señalada, el estudio de la efectividad de los procesos de acceso a tierras en el marco de los fines propuestos en la Ley 160 de 1994 y la formulación de recomendaciones de política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. Se cumplió al 100%.
8. Realizar un documento estratégico que refleje la utilización de los resultados del seguimiento para determinar la incidencia de los mecanismos de acceso y formalización de tierras en la reducción de los cultivos ilícitos, en las zonas vulnerables. Formulario para la caracterización técnica de los beneficiarios de los procesos de formalización de tierras. Se cumplió al 100%
9. Informe de Socialización de los objetivos y actividades de esta línea estratégica, respecto de la metodología para la formalización en las zonas focalizadas en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). Se cumplió al 100%.
10. Impulsar los 7.300 procesos de formalización y acceso a tierras con los equipos técnicos de UNODC. Se cumplió al 100%
11. Realizar la entrega de títulos de los procesos que culminaron durante el desarrollo de la estrategia de formalizar para sustituir en los 14 departamentos y 30 municipios. Se cumplió al 100%
12. Generar impulsos de formalización y acceso a tierras con el convenio de cooperación con UNODC para adelantar 1600 procesos a familias vulnerables en zonas de reserva campesina en dos municipios (Yondó, Antioquia y Puerto Asís, Putumayo). Esta actividad se encuentra al 78% y se espera poder culminar con esta actividad en el año 2020.



Realizar un nuevo convenio de cooperación con UNODC para atender a 600 familias vulnerables a los cultivos de uso ilícito en dos municipios que cumplan con los criterios técnicos para formalización y acceso a tierras.



¿Cómo se hizo?

2019

La estrategia **Formalizar Para Sustituir** que creó la Agencia Nacional de Tierras con una estructura operativa que permita llegar por oferta y no por demanda a zonas con altos índices de vulnerabilidad a los cultivos ilícitos, trabajando desde territorio en las veredas seleccionadas por la estrategia, pretende conseguir el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y a los cuales sin costo alguno se les adelanta todo el debido proceso de formalización y acceso a tierras, buscando abrir las puertas al progreso y convirtiendo a nuestros campesinos en verdaderos propietarios de la tierra.

De acuerdo a esto, durante el año 2019 se trabajaron en 3 convenios con la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito UNODC, el cual actúa como un operador en territorios donde la presencia del estado tienen dificultades de ingreso y poca credibilidad, además de ser una alianza estratégica con un ente imparcial y que cuenta con todos los antecedentes y problemática de estos flagelos y conoce las regiones de alta vulnerabilidad a las cuales pretendemos mejorar sus condiciones actuales, además de ser considerados por la amplia curva de aprendizaje que se requiere para llegar a estas comunidades vulnerables y abrir espacios de credibilidad en aras de fortalecer la presencia del estado y construir estrategias de promoción y prevención ante estos flagelos como se quieren con la estrategia formalizar para sustituir.

La estrategia **Formalizar Para Sustituir** continúa invirtiendo más de \$20.000 millones de pesos para poder atender a un número importante de familias vulnerables, los cuales por diversidad de motivos han tenido que esperar entre 8 a 10 años de trámites legales para la obtención de su título, y con el agravante de estar ubicados en áreas de bastante vulnerabilidad a los cultivos ilícitos. Ahora con la implementación de esta estrategia la Agencia Nacional de Tierras en alianza estratégica con UNODC han logrado reducir considerablemente los tiempos de formalización y acceso a tierras, mediante la aplicación de los lineamientos normativos y el apoyo técnico de los equipos instaurados directamente en el territorio, los cuales son ubicados y conformados estratégicamente en las áreas de mayor vulnerabilidad a los cultivos ilícitos desde donde despliegan su objeto de impulsar proceso de formalización y acceso a tierras, permitiéndoles interactuar con las comunidades y agilizar los trámites legales y los tiempos de obtención de su título mediante la intervención de esta estrategia Formalizar para Sustituir. Lo que hoy ha permitido fortalecer y aumentar la confianza en la institucionalidad, adicionalmente con esta estrategia se han logrado



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

materializar varios títulos de propiedad y adicionalmente se han reducido los trámites y el tiempo para los beneficiarios de la estrategia en la materialización de su título de propiedad, ya que el equipo técnico ha logrado comprender y ajustarse a las dinámicas sociales de las poblaciones rurales focalizadas y mediante este novedoso enfoque trabajar de la mano con nuestros campesinos vulnerables para adelantar los tramites respectivos propios de cada ruta de formalización.

- **Etapas requeridas para el desarrollo e implementación de la estrategia FPS.**

La estrategia Formalizar Para Sustituir cuenta con una estructura operativa que se ajusta a las realidades sociales de la población rural, esto tiene que ver con el modelo de atención extramural donde equipos multidisciplinarios compuestos por profesionales con experticia en la formalización de tierras, pero más que eso con experiencia en trabajo con comunidades rurales adelantan el proceso de formalización.

Los miembros del equipo técnico se relacionan a continuación:

- Abogado: Asesor encargado de los estudios jurídicos para definir las rutas de formalización requeridas para cada uno de los predios y posteriormente estructurar los expedientes del proceso.
- Topógrafo: Profesional encargado de hacer los levantamientos topográficos en aquellos predios que así lo amerite el trámite que se esté adelantando.
- Técnico Social: Encargado de mediar y dirimir los posibles conflictos que se puedan presentar durante los procesos de formalización.
- Ingeniero Catastral: Encargado de la revisión y ajuste cartográfico y catastral de cada uno de los predios focalizados.
- Agrónomo: Encargado de la inspección ocular y de emitir el respectivo concepto técnico frente al estado y la vocación de los suelos de los predios que se pretenden adjudicar.
- Técnico de Apoyo: Técnico encargado de ayudar a la gestión documental, comunicación con los beneficiarios además de ayudar a los levantamientos topográficos cuando así se requiera.

Equipos que llegan a las zonas viabilizadas y focalizadas libres de áreas de manejo especial (PNN, Resguardos Indígenas, Consejos comunitarios, Áreas de ley 2) además libres de áreas con restricción especial como los Buffer de explotación de hidrocarburos, bloques de minería, predios y familias con procesos de restitución de tierras) para adelantar la intervención por oferta y no por demanda e identificar las necesidades de formalización en cada uno de los predios de las veredas.

Las fases básicas de la estrategia FPS:

- Cruce de capas y muestreo de familias objeto.
- Socialización con la institucionalidad del municipio focalizado
- Socialización con los beneficiarios de cada una de las veredas focalizadas.



- Caracterización de la familia y los predios focalizados mediante el uso de una herramienta digital creada para tal fin que permite levantar una línea base desde un teléfono móvil.
- Estructuración del expediente con la documentación requerida para cada una de las rutas de formalización de la propiedad establecidas.
- Estudio perjudico preliminar
- Realización de jornadas de Fiso, para las familias potenciales/Beneficiarios.
- Levantamiento Topográfico de los predios que lo requieran, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del IGAC y la ANT.
- Radicación del expediente en los siguientes procesos (Notaria – Juzgado – ANT) según corresponda.
- Expedición de la sentencia Judicial, Escritura Pública o Resolución de Adjudicación según corresponda.
- Registro ante la ORIP
- Entrega del título de propiedad.

a) **Retos:** Uno de los beneficios de poder formalizar la propiedad rural es que garantiza la seguridad jurídica de los mismos, dicho esto podemos afirmar que la estrategia de formalización tiene una condición de permanencia en el tiempo indiscutible que le garantiza a las familias el acceso a programas del gobierno, acceso a créditos bancarios, genera arraigo en el territorio, valoriza la propiedad rural y se convierte en el patrimonio familiar que garantiza el desarrollo de la familia en el tiempo.

Esto permitirá acercar a las comunidades a la obtención de su título, lo que trae consigo su incorporación paulatina en los circuitos económicos regionales al permitir que la tierra cumpla una función social para usarse como factor de producción legal, además de legítima.

Beneficios. Las familias beneficiarias de esta estrategia de sustitución de cultivos ilícitos recibirán beneficios relacionados con:

- Tener seguridad jurídica sobre el predio ocupado.
- Acceder a créditos bancarios.
- Valorización de la propiedad rural.
- Fortalecimiento del Arraigo territorial.
- Priorización en la focalización para la implementación de propuestas rurales adelantadas por el gobierno nacional.
- Disminución de la informalidad en la tenencia de la tierra.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

La presente estrategia de **formalizar para sustituir**, está dirigida a las familias vulnerables y/o cultivadoras de coca que de manera libre y voluntaria expresen su intención de erradicar dichos cultivos, o que no hayan participado en este tipo de cultivos y que se hayan mantenido o implementando



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

procesos diferentes a la siembra de estos, además de estar en las áreas priorizadas y focalizadas por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, que además sean sujetos de ordenamiento social, según lo especificado por la Agencia Nacional de Tierras y que suscriban el acuerdo voluntario de erradicación y sustitución, adicionalmente que se encuentran ubicadas en las áreas que la Agencia Nacional de Tierras identifique como potenciales de formalización, es decir en áreas sin restricciones técnicas ni jurídicas, además de aquellas que se encuentren ubicadas en las áreas definidas por la ley 2 de 1959 en las categorías B y C.

Requisitos de Ingreso.

Es requisito para el ingreso a la estrategia Formalizar Para Sustituir:

- Ser mayor de edad.
- Estar ubicado en los municipios priorizados por la Agencia Nacional de Tierras.
- No estar declarado ocupante indebido de baldíos de la nación.
- No tener procesos judiciales con sentencia condenatoria en firme.
- Tener y demostrar la relación con el predio postulado para la formalización.
- No ser servidor público.
- No tener antecedentes judiciales.
- Manifestar de manera voluntaria la intención de erradicar los cultivos ilícitos de sus predios.
- Ser identificado por la Agencia Nacional de Tierras como sujeto de ordenamiento social de acuerdo con lo especificado en el decreto 902 de 2017.

Dentro del proceso y campo de acción de los tres convenios se genera la siguiente tabla donde se resume el número de beneficiarios actual de la estrategia formalizar para sustituir en alianza con UNODC.

Tabla No 1. Matriz de Beneficiarios a 2019.

Departamentos Intervenidos	Municipios	No de Familias/Beneficiarios Objeto
14	33	9.500

Tabla No 2 Número de beneficiarios

PROCESOS CARACTERIZADOS Y ESTUDIO JURIDICO	PROCESO S CERRADO S	TOTAL TITULOS GENERADOS	AREA (Ha) TITULOS ENTREGADOS	FECHA DE TERMINACION
7.300	4.954	2.346	10.373,2	Junio 30 de 2019
1600	960	22	180,24	Marzo 30 de 2020





¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

La estrategia formalizar para sustituir durante el año 2019 continuó trabajando con las comunidades objeto de la focalización realizada durante los años 2017 y 2018 en referencia a los municipios y veredas focalizadas, y a las cuales se les mantuvo la estrategia en aras de generar confianza y garantías para su implementación en territorio, buscando cumplir con los objetivos propuestos y que buscaron beneficiar a las familias vulnerables a los cultivos de uso ilícito

Por tanto, para este 2019 no se generaron nuevas socializaciones, sin embargo, se continuó contando con la participación de las autoridades municipales y/o del área de influencia, alcaldes, gobernadores, notarios, registradoras y de carácter obligatorio a los líderes de las organizaciones verdales, y juntas de acción comunal entre otros.

A continuación, se recuerda los partícipes fundamentales de la estrategia Formalizar para sustituir.

Actores y Participes de la Estrategia FPS 2017 – 2018 y 2019.

- Alcaldía Municipal: Despacho del alcalde, Secretaría de Planeación y otras secretarías.
- Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP
- IGAC
- Notarías Únicas
- Juzgados
- Juntas de Acciones Comunal
- Diferentes programas locales
- Líderes comunidades indígenas

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio 784 de 2018	"Cooperación técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras en zonas de reserva campesina constituidas y la gestión de procesos comunitarios e institucionales en el territorio de las zonas de reserva campesina constituidas y el proceso de delimitación y constitución; con comunidades vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos".
Convenio 1303 de 2019	"Cooperación técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de regularización de la propiedad en zonas vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos".



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Departamentos, Municipios y Veredas, objeto de intervención:

La Agencia Nacional de Tierras por medio del programa Formalizar para Sustituir se relacionan a continuación así:

PROGRAMA FORMALIZAR PARA SUSTITUIR - CONVENIO 112 - 5800 FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
ANTIOQUIA	CAUCASIA	El Pando, La Corcovada, La Jagua, Palomar, La Virgen, Tigre1, Tigre 2, Tigre 3, Bella Palmira, El Brasil, La Catalina, Las Galandrias, Las Mercedes, La Garrapata, Manzanarres, Parcelas de Cacerí, Quebradona Media, Union Cacerí Medio, Risaralda, Los Delirios, Puerto Colombia, La Ilusion, Margento, Cuturu, Campo Alegre, Santa Rosita, El Toro, EL km18, Quebradona Arriba y Las Batas
CAUCA	BALBOA	La Villa, La Palma, Campo Bello Alto, La Primavera, Cabuyo Bajo, Parnazo, La Esperanza y Olaya



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	MERCADERES	Alto de Mayo, Cangrejo, Cantollano, Carbonero, Casa Fría, Curacas, Mojarras, Pilón, San Fernando y Sombrerillos
	ROSAS	El Ramal, La florida, El Marquez, Porvenir, Jigual, La Soledad y Pinzon
PUTUMAYO	ORITO	El Paraiso, El Yarumo, Naranjito, El Guayabal, Alta Mira, El Pital, El Libano, El Sabalo, Santa Rosa del 35, El Topacio, Nueva Esperanza, San Juan de las Palmeras, Monserrate, Caldero Turistico y El Caldero.
	VALLE DEL GUAMUEZ	Loro Uno, Bella Vista, Los Angeles, Los Guaduales, Brisas del Palmar, El Jardín, Alto Palmira, La Primavera, Providencia, El Caribe, San Antonio, La Pradera, Oasis, El Rosal, El Triunfo, Las Vegas, Mira Valle, San Andres, El Zarzal, Santa Teresa, El Cairo y El Placer
	VILLAGARZON	Canangucho, La Cafelina, San Isidro, Bajo Eslabon, La Palestina, San Jose del Guineo, El Guineo y Las Toldas
NARIÑO	LOS ANDES	El alto, Arenal, El carrizal, El Huilque, El palacio, El paraíso, El pichuelo, La Aurora, La carrera, La loma, La planada, La travesía, Las delicias, Los Guavos, Pangus, San Francisco, San Pedro, San Vicente y Villanueva
	LINARES	Alto de Aranda, Bellaflorida, Bellavista, Cuatro Esquinas, Dos Quebradas, El Balsal, El Recreo, Higueronal, La Ensilada, La Palma, La Tola, Laguna del Guaitara, Llano Grande Alto, Llano Grande Bajo, Montecarlo, Motilon, Nachao, Oratorio, Pacual, Providencia, San Antonio, Tablon, Tambillo de Acostas, Tambillo de bravos y Vendeahuja
NORTE SANTANDER	SARDINATA	Balsamina, Berlin, Caldasia, Cascajal, Cascarillares, Cristalina, El Carmen, El Higueron, El Porvenir, Gallinetas, Guadalupe, Guayacanes, La Ceiba, La Esmeralda, La Primavera, La Victoria, Las Mesas, Llano Grande, Luis Vero, Naranjales, San Isidro, San Luis Alto, San Miguel, Santa Clara y Santa Teresita
ETCR - 1500 FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
CESAR	ROBLES (LA PAZ)	Los Encantos, La Tomita, Pereira y Minguillo
ARAUCA	ARAUQUITA	Filipinas
CHOCO	RIOSUCIO	Las Brisas, Florida
ANTIOQUIA	DABEIBA	Llano Grande
CORDOBA	TIERRALTA	Severinera, Mantagordal, Gramalote, Los Morales, Baruc, Marcella, Madre Vieja y El Puerto.
ANTIOQUIA	ANORI	El Retiro, El Roble y Villa Fatima
	REMEDIOS	Chorro de Lágrimas y La Honda
TOLIMA	PLANADAS	El Oso
CAUCA	BUENOS AIRES	EL Ceral



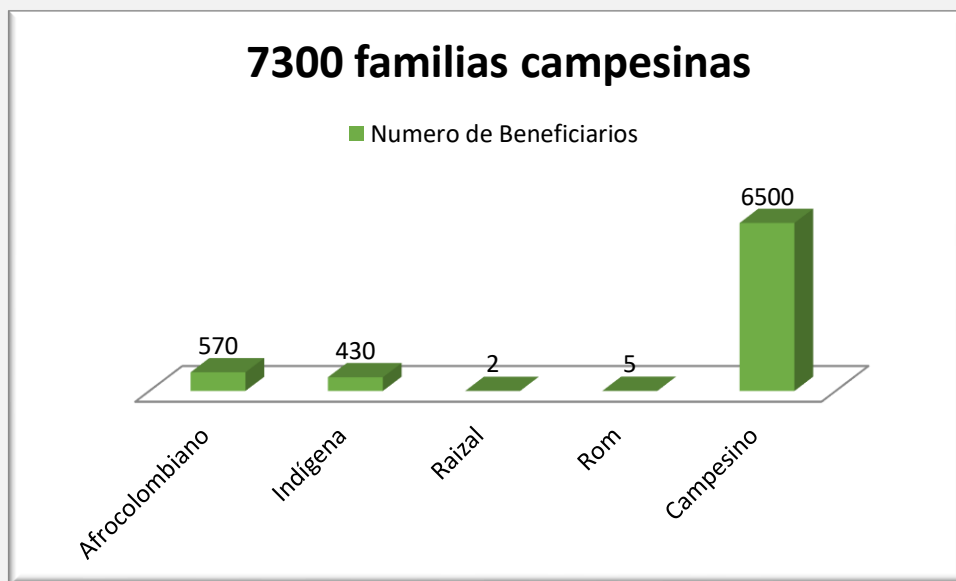
	MIRANDA	Monterredondo
	CALDONO	Crucero del Rosario
NARIÑO	TUMACO	La Variante y Gualtal
	POLICARPA	Altamira, Bella Vista y Campo Alegre
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	La Pradera
CAQUETA	LA MONTAÑITA	Agua Bonita
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Mira Valle
META	LA MACARENA	Playa Rica
	MESETAS	Guajira, Buena Vista y Nueva Esperanza
	VISTA HERMOSA	La Cooperativa
GUAVIARE	SAN JOSE	El Cristal, El Rosal, Mirolindo, Tortugas y Caño Pescado

Para un total de 7.300 familias, en 14 departamentos y 30 municipios focalizados por la estrategia Formalizar para sustituir.

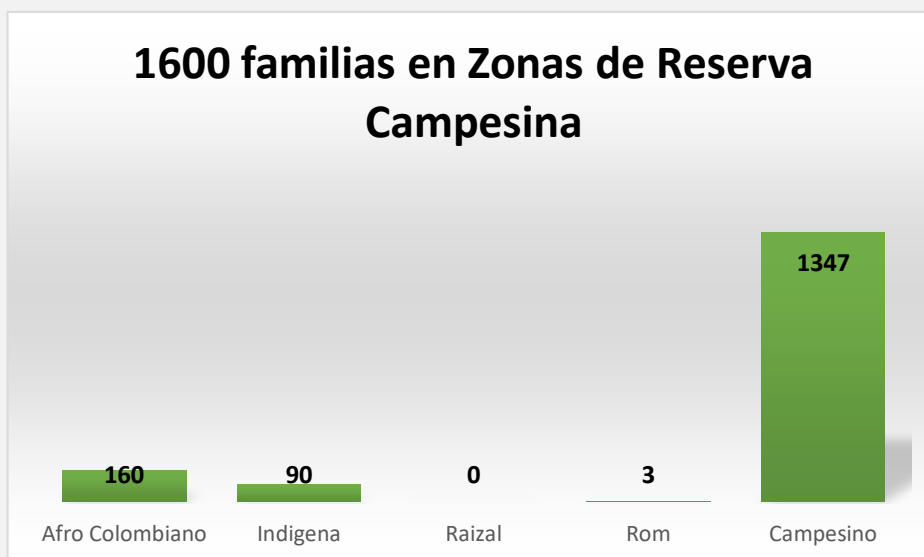
ETCR - 1600 FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
ANTIOQUIA	YONDO	Caño Don Juan, El Vietnam, San Francisco, Jabonal, El Amparo, Caño Blanco, Sardinata, Paraíso, Patio Bonito, Yondó nuevo, Caño Negro, Caño Bonito, Peñas Blancas, La Raya, La Loma, Bocas de Don Juan, El Descanso, Caño Las Cruces, El Totumo, La Unión, La Orquídea, La Soledad, El Porvenir, Ciénaga Chiquita, Puerto Matilde, La Congoja Y La Paz
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Bajo Lorenzo, La española, La Frontera, La Piña, Bocanas del Cohembí, San Salvador, Juvenil, El Toayá, Bajo Choembí, Puerto Playa, Guadalupe, Agualongo, Angosturas, Camios, Comandante, El Buen Samaritano, Chufiya, Belén, La Zamora, Baldío, Bajo Manzoya, Las Camelias, Alea, Sevilla Y La Rosa
BOLIVAR	AREANALES	Por definir la o las Veredas

Para un total de 1600 familias en Zonas de Reserva Campesina, en 3 departamentos y 3 municipios focalizados por la estrategia Formalizar para sustituir.



Grafica de Grupos étnicos – Beneficiarios por la estrategia.

Del total de los 7300 beneficiarios del programa se han identificado que cerca del 30% del total son mujeres cabezas de hogar las cuales se vienen atendiendo por parte del programa de formalización.



Del total de los 1600 beneficiarios del programa se han identificado que cerca del 40% del total son mujeres cabezas de hogar las cuales se vienen atendiendo por parte del programa de formalización.



2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes Nacionales³ establecidos en el Acuerdo de Paz.

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan(es) Nacional(es) Sectorial(es) de Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural que componen el punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

Plan Nacional Sectorial Formalización Masiva de la Propiedad Rural.

El Plan Nacional Sectorial de Formalización Masiva de la Propiedad Rural podrá ser consultado en el informe de Rendición de Cuentas de Paz del Ministerio de Agricultura.

³ Otros Planes corresponden a: Plan de Rehabilitación Psico-Social para la Convivencia y la No Repetición, Plan Nacional de Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos



3.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, se encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: 1. Reforma Rural Integral



Punto 1 del Acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano:

Reforma Rural Integral



1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acción 1.

Poner en marcha el modelo de atención por oferta mediante los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)

Compromiso que atiende:

- Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.
- Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.
- Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos
- Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Formular, validar y aprobar los POSPR que se encontraban pendientes de las vigencias anteriores, focalizados y priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2. Implementar procedimiento único por oferta en Ovejas (Sucre). Proyecto piloto desarrollado por USAID en asocio con la Agencia Nacional de Tierras. Actualmente es el ejercicio de POSPR de la DGOSP más avanzado, encontrándose en la fase de implementación y habiendo ya finalizado la etapa de barrido predio a predio. 3. Entregar títulos en Ovejas (Sucre,) que a su vez son los primeros títulos como consecuencia del barrido predial masivo en la ANT.



¿Cómo se hizo?

2019

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) tiene la enorme responsabilidad de poner en marcha el modelo de atención por oferta, lo cual implica pasar de satisfacer las necesidades de acceso y regularización de tierras del campesinado colombiano de manera puntual y dispersa (por demanda), a un esquema masivo que incluya todos los predios rurales de un municipio. La estrategia diseñada para lograr este reto son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

La Subdirección de Planeación Operativa (SPO) tiene a su cargo la formulación de los POSPR, siguiendo el diseño de una ruta incluyente y participativa, que reconoce y visibiliza las relaciones de las comunidades rurales con la tierra. Estos POSPR constituyen una herramienta de planeación en territorio para identificar y mapear todos los conflictos sobre la tierra en la zona intervenida, con el fin de resolverlos uno a uno de manera eficiente, reconociendo la diversidad social, cultural y productiva propia del territorio colombiano; escuchando de manera atenta a las comunidades rurales en sus etapas de formulación, implementación y mantenimiento, e involucrando la institucionalidad pública y privada fomentando la



El futuro
es de todos

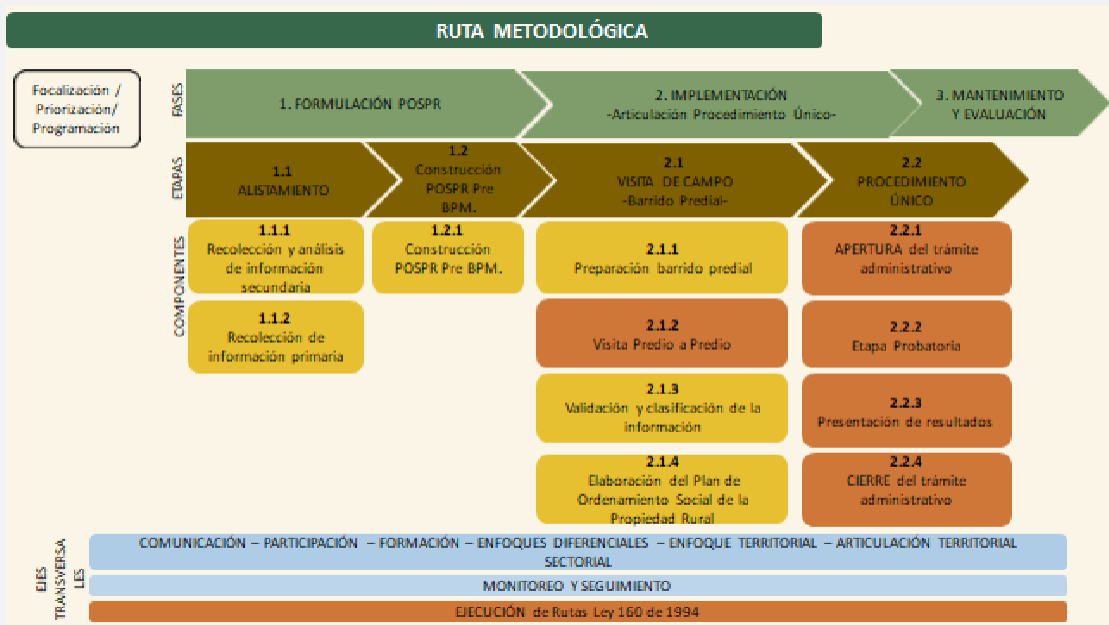
Gobierno
de Colombia

distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural y promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica.

Los POSPR son construidos con un enfoque: i) participativo, en el que intervienen y colaboran de manera activa la comunidad y las autoridades locales, con el fin de responder a las necesidades del territorio; ii) territorial, dado que se definen lineamientos y criterios de intervención en el territorio teniendo en cuenta las características del mismo; iii) diferencial, en el que se promueve la inclusión de los actores tradicionalmente marginados o excluidos de los procesos relacionados con la tierra y que buscan la participación activa de los grupos poblacionales de especial protección constitucional (mujeres, población LGBTI, NNA, jóvenes, adulto mayor, en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y grupos étnicos) y iv) articulado territorialmente entre los distintos sectores y entidades con el fin de atender las necesidades de la población respecto al ordenamiento social de la propiedad en su territorio.

Para este fin se estructuró la ruta de POSPR a partir de un esquema de planeación estratégica, el cual expresa un proceso sistémico organizado en fases y etapas, desarrollado a partir de componentes, acciones y actividades estratégicas, que pretenden garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos que tiene la entidad en materia de ordenamiento social de la propiedad.

Gráfico 1. Ruta Metodológica de los POSPR



Fuente: Subdirección de Planeación Operativa, 2019

La implementación de la ruta implica, en primera instancia, la gestión, recopilación, ordenamiento y análisis de toda la información disponible en la ANT de los municipios programados para intervención y la suministrada por las entidades del orden nacional,



departamental y municipal, concluye con la elaboración y aprobación del POSPR pre Barrido Predial Masivo.

Posteriormente, se pone en marcha el POSPR a través del barrido predial y el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes al procedimiento único, a través de los siguientes componentes; preparación barrido predial, visita predio a predio, clasificación y validación de la información, elaboración del POSPR (este componente tiene como objetivo actualizar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Pre barrido a partir de las rutas de atención definidas por la ANT), etapa procedimiento único, apertura del trámite administrativo de procedimiento único, etapa probatoria del procedimiento único, presentación de resultados y cierre del trámite administrativo.

Por último, se realiza mantenimiento y evaluación a la operación, mediante, la elaboración de los indicadores y desarrollo de los instrumentos de seguimiento y evaluación a los planes, el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales que contribuyan al ordenamiento social, el involucramiento a la comunidad en el proceso de seguimiento y evaluación del ordenamiento social en su territorio, y el desarrollo de las estrategias que permitan el fomento de una cultura de la formalización y de gestión de la tierra principalmente.

En el 2019 el memorando de entendimiento del Catastro Multipropósito que tiene por objeto adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, implementación y puesta en marcha del catastro multipropósito; incluye dentro de sus objetivos específicos: “Establecer la estrategia de optimización de costos para el ejercicio de la gestión catastral y, de manera secundaria, para los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad”.

De igual forma, el CONPES 3958 “Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito”, específicamente su Línea de acción 6, establece: “El IGAC y la SNR, con acompañamiento de la ANT, de sus respectivas entidades cabeza de sector y del DNP, revisarán las especificaciones técnicas, metodologías y procedimientos aplicados en la operación catastral multipropósito adelantada en los pilotos, para ajustar y simplificar dichas especificaciones con criterios de costo-eficiencia. Para la simplificación se revisarán las variables que resultan redundantes, aquellas que no es posible sostener y las especificaciones técnicas que resultan excesivas dadas las realidades del territorio”

Como resultado la Subdirección de Planeación Operativa, avanzó con el ajuste a la metodología para la formulación de los POSPR a al respecto durante los tres primeros trimestres de la presente vigencia se han realizado las siguientes actividades:

- **Elaboración de la propuesta de ajuste de la Resolución 740 de 2017:** El equipo técnico realizó el análisis de las disposiciones previstas en la citada resolución de cara al proceso de simplificación de procedimientos y formatos, así como a la experiencia adquirida en la formulación de los POSPR y a las recomendaciones de expertos externos. Como resultado se proyectó un primer borrador cuyo objetivo es disminuir los tiempos de formulación



estableciendo como insumo principal la información secundaria entregada por las entidades componente y en consecuencia disminuir el costo de esta etapa de la metodología. Igualmente, se incluyeron ajustes relacionados con la eliminación del documento preliminar de análisis predial (DPAP) en el marco de la atención por oferta, se dio un nuevo alcance a la participación comunitaria, así como al informe técnico jurídico preliminar. Esta propuesta de ajuste fue incluida en la Resolución 12096 de 2019.

- **Actualización del proceso de formulación de POSPR:** Como consecuencia de la aprobación de la resolución 12096 de 2019, la Subdirección de Planeación Operativa, realizó el correspondiente ajuste al procedimiento de formulación de POSPR, lo cual se obtuvo como resultado de mesas de trabajo internas. El procedimiento ajustado fue remitido a la DGOSP y a la Oficina de Planeación para incluirse en Sistema Integrado de Gestión. Dentro de los principales ajustes se mencionan 1) simplificación de la estrategia de recolección de información comunitaria 2) eficiencia en el cruce y uso de la información secundaria entregadas por otras entidades nacionales, regionales y municipales 3) la incorporación de recomendaciones para el abordaje de la operación del barrido predial masivo.
- **Ajuste de formatos y lineamientos:** La subdirección de planeación operativa se realizó la actualización y eliminación 37 instrumentos metodológicos que se tenían a principio de año (entre guías, formas y modelos), 15 fueron eliminados, 9 se ajustaron, 12 permanecieron igual y 1 nuevo se incluyó, resultando en un total de 22 instrumentos metodológicos al finalizar la vigencia.

Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR

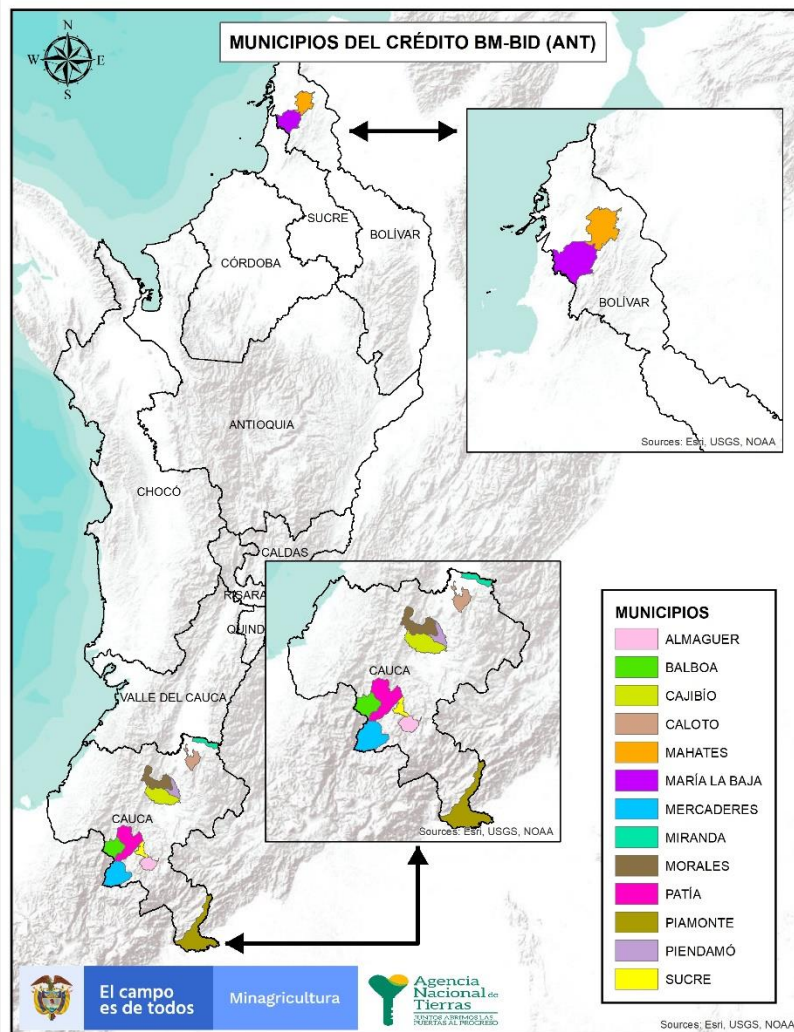
Para la presente vigencia la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, tiene como meta la focalización de un nuevo municipio para la formulación de un (1) Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Con este objetivo en mente y en el marco de las negociaciones del crédito del Banco Mundial y Banco Interamericano para el Desarrollo (BM-BID), el gobierno nacional bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Estadística como cabezas de sector, establecieron la lista de municipios a ser priorizados para la implementación de la expansión de catastro multipropósito, en el marco del CONPES 3958 de 2019.

De esta lista, se estableció que los municipios a ser intervenidos para ordenamiento social de la propiedad por parte de la ANT serían los siguientes.

No.	CÓDIGO DIVIPOLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	13433	BOLIVAR	MAHATES
2	13442	BOLIVAR	MARIA LA BAJA
3	19022	CAUCA	ALMAGUER
4	19075	CAUCA	BALBOA
5	19142	CAUCA	CALOTO
6	19450	CAUCA	MERCADERES



7	19455	CAUCA	MIRANDA
8	19473	CAUCA	MORALES
9	19532	CAUCA	PATÍA
10	19130	CAUCA	CAJIBÍO
11	19533	CAUCA	PIAMONTE
12	19548	CAUCA	PIENDAMÓ-TUNÍA
13	19785	CAUCA	SUCRE



A partir de esta focalización de estos 13 municipios, la ANT realizó un análisis para establecer los municipios a programar, teniendo en cuenta cercanía regional con otros municipios ya intervenidos y condiciones de seguridad. Como resultado, la DGOSP priorizó inicio de formulación de los municipios de Mahates y Piendamó en la vigencia 2019 aprobado en el primer trimestre del año 2020.

Mahates se formuló con el apoyo de FAO quien contrató los profesionales técnicos y en territorio requeridos para la gestión y análisis de la información. Igualmente, proporcionó la logística para realizar las cartografías sociales municipales que son el mecanismo mediante el



cual se capturará información primaria, de la comunidad, a ser incluida en el documento de POSPR antes del barrido predial masivo.

Formulación de documentos de POSPR

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- son los instrumentos con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras -ANT- para definir las intervenciones sobre los territorios focalizados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI). A través del Decreto 902 de 2017, el Gobierno Nacional estableció los instrumentos para facilitar la implementación de la reforma rural integral en materia de acceso y formalización de tierras. El Decreto establece que los POSPR deben seguir los criterios de (i) participación, (ii) enfoque territorial, (iii) enfoque diferencial y (iv) articulación territorial entre los distintos sectores y entidades.

Los POSPR se conciben como el instrumento que permite que la ANT diseñe e implemente la intervención adecuada para cada territorio de acuerdo con el diagnóstico preliminar del mismo, son documentos analíticos y descriptivos de la situación actual de los catastros rurales, particularmente del componente jurídico, y de la población asentada en los territorios priorizados, de allí la importancia que recobra el componente social. Con base en lo anterior, los planes fueron concebidos en tres fases: formulación, implementación y mantenimiento.

De acuerdo con las prioridades establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la ANT programó 43 municipios en los cuales trabajar en la formulación e implementación de POSPR. Para el desarrollo de dicha estrategia gestionó convenios con 6 socios estratégicos con experiencia de trabajo en áreas rurales y manejo de zonas en conflicto y organizó los municipios en seis grupos, de acuerdo con la presencia territorial de cada uno de los socios estratégicos. Tales grupos son: (i) Antioquia (4 municipios) – Valor+ e IDEA; (ii) Mojana (11 municipios) – Fondo Adaptación-FA, (iii) Sur del país (7 municipios) - Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, (iv) Ovejas – USAID, (v) Norte del País (13 municipios) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD y (vi) Pilotos del catastro multipropósito (7 municipios) – CISP y ANT.

Durante los tres primeros trimestres de 2019, se finalizó la formulación, se validaron y aprobaron los POSPR que se encontraban pendientes de las vigencias anteriores. La siguiente tabla muestra el estado actual de los POSPR.

No.	MUNICIPIO	ESTADO POSPR	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN/ DESPROGRAMACIÓN
1	CACERES	Aprobado, priorizado para implementación	2822 del 27 de junio de 2018	Suspensión 6060 del 14 de septiembre de 2019
2	ITUANGO	Aprobado, suspendido para implementación	2831 del 27 de junio de 2018	Suspensión 6060 del 14 de septiembre de 2019
3	TARAZA	Aprobado	2820 del 27 de junio de 2018	



4	VALDIVIA	Aprobado	2821 del 27 de junio de 2018	
5	TOPAIPÍ	Aprobado, priorizado para implementación	4230 del 03 de agosto de 2018	Suspensión 6060 del 14 de septiembre de 2019
6	PUERTO GAITÁN	Aprobado, suspendido para implementación	4375 del 06 de agosto de 2018	Suspensión 6060 del 14 de septiembre de 2019
7	LEBRIJA	Aprobado	4360 del 03 de agosto de 2018	Suspensión 6060 del 14 de septiembre de 2019
8	OVEJAS	Aprobado e implementado	1819 del 29 de mayo de 2018	
9	SAN CARLOS	Aprobado, suspendido para implementación	4358 del 03 de agosto de 2018	Suspensión 6060 del 14 de septiembre de 2019
10	NECHÍ	Aprobado	resolución 19616 de 2019	
11	ACHÍ	Aprobado, priorizado para implementación	18015 de 2019	
12	MAGANGUÉ	Aprobado	18013 de 2019	
13	SAN JACINTO DEL CAUCA	Aprobado	17332 de 2019	
14	AYAPEL	Aprobado, priorizado para implementación	19081 de 29 de noviembre de 2019	
15	CAIMITO	Aprobado	4359 de 2018	
16	GUARANDA	Aprobado, suspendido para implementación	4374 del 06 de agosto de 2018	Suspensión 6060 del 14 de septiembre de 2019
17	MAJAGUAL	Aprobado	19617 del 6 de diciembre de 2019	
18	SAN BENITO ABAD	Aprobado	19079 de 28 de noviembre 2019	
19	SAN MARCOS	Aprobado, priorizado para implementación	4373 del 06 de agosto de 2018	
20	SUCRE	Validado, pendiente aprobación	Pendiente firma de Resolución	
21	PUERTO LLERAS	Aprobado, priorizado para implementación	13030 del 04 de septiembre de 2019	
22	ATACO	Aprobado, priorizado para implementación	13032 del 04 de septiembre de 2019	
23	CHAPARRAL	Aprobado, priorizado para implementación	13027 del 04 de septiembre de 2019	
24	PLANADAS	Aprobado, priorizado para implementación	13029 del 04 de septiembre de 2019	
25	RIOBLANCO	Aprobado, priorizado para implementación	13031 del 04 de septiembre de 2019	
26	FLORIDA	Aprobado, suspendido para implementación	13028 del 04 de septiembre de 2019	Pendiente respuesta Memorando 2019200151033 de 2019, se solicitó viabilidad jurídica para su desprogramación.



27	PRADERA	Aprobado, suspendido para implementación	13026 del 04 de septiembre de 2019	Pendiente respuesta Memorando 2019200151033 de 2019, se solicitó viabilidad jurídica para su desprogramación.
28	CÓRDOBA	Aprobado, priorizado para implementación	13019 del 04 de septiembre de 2019	
29	EL GUAMO	Aprobado, priorizado para implementación	13023 del 04 de septiembre de 2019	
30	SAN JACINTO	Aprobado, priorizado para implementación	13020 del 04 de septiembre de 2019	
31	ZAMBRANO	Aprobado	13022 del 04 de septiembre de 2019	
32	LA PAZ	Desprogramado	desprogramado	Desprogramación Resolución No 15303 de 2019
33	MONTELÍBANO	Aprobado	18010 del 14 de noviembre de 2019	
34	PUERTO LIBERTADOR	Aprobado	18017 del 14 de noviembre de 2019	
35	SAN JOSÉ DE URÉ	Aprobado	13021 del 04 de septiembre de 2019	
36	VALENCIA	Aprobado	13024 del 04 de septiembre de 2019	
37	FONSECA	Aprobado, priorizado para implementación	15373 de 03 de octubre de 2019	
38	SAN JUAN DEL CESAR	Aprobado	15373 de 03 de octubre de 2019	
39	ARACATACA	Aprobado	13025 del 04 de septiembre de 2019	
40	CIÉNAGA	Aprobado, priorizado para implementación	18014 del 4 de noviembre de 2019	
41	SANTA MARTA	Aprobado	15375 del 3 de octubre de 2019	
42	DIBULLA	Aprobado	17331 del 1 de octubre de 2019	
43	MAHATES*	Formulado		
44	PIENDAMÓ	En formulación		

* Se estima que el POSPR de Mahates sea aprobado en el primer trimestre de 2020

En conclusión, a 31 de diciembre de 2019, existe 1 POSPR formulado, 1 POSPR en formulación, 1 en proceso de aprobación, 1 desprogramado y 40 POSPR aprobados (12 en 2018 y 28 en 2019).

Para llevar a cabo esta tarea los equipos social, jurídico, catastral, ambiental y de articulación e integración focalizaron sus esfuerzos durante el primer semestre de 2019 en acompañar a los socios estratégicos en la elaboración de los documentos POSPR, así como en el ajuste y validación de los entregables de cada equipo del socio. Gracias a esta labor, durante la



presente vigencia se logró culminar la formulación de 16 POSPR que estaban inconclusos de vigencias anteriores.

De otro lado, se logró la firma del convenio FAO y a partir de allí se realizaron convocatorias para la vinculación de 21 profesionales que apoyaron la estrategia de Semilleros de la Tierra y el territorio y uno para comunicaciones. Así, se diseñó la estrategia de intervención por cada municipio, teniendo en cuenta los escenarios de barrido y de conservación. Con el apoyo de estos profesionales en el territorio, se realizaron 26 sesiones comunitarias en donde se socializó el documento de POSPR formulados y aprobados. En tres municipios, se presentaron condiciones adversas de seguridad por lo que no fue posible ejecutar las sesiones de socialización del Plan, como lo muestra la siguiente tabla.

No.	Municipio	Fecha evento	No.	Municipio	Fecha evento
1	Rioblanco	26-sep.-2019	16	Ayapel	27-nov.-2019
2	Córdoba	8-oct.-2019	17	Nechí	28-nov.-2019
3	Guamo	9-oct.-2019	18	Ciénaga	3-dic.-2019
4	San Jacinto	15-oct.-2019	19	Chaparral	3-dic.-2019
5	Valencia	18-oct.-2019	20	Aracataca	4-dic.-2019
6	Fonseca	5-nov.-2019	21	Achí	4-dic.-2019
7	Florida	6-nov.-2019	22	Majagual	5-dic.-2019
8	San Juan del Cesar	6-nov.-2019	23	Planadas	5-dic.-2019
9	Santa Marta	6-nov.-2019	24	Sucre	6-dic.-2019
10	Dibulla	7-nov.-2019	25	San Benito Abad	6-dic.-2019
11	Pradera	7-nov.-2019	26	Magangué	17-dic.-2019
12	Zambrano	14-nov.-2019	27	Montelíbano	Cancelada Seguridad y Orden Público
13	Puerto Lleras	15-nov.-2019	28	Puerto Libertador	Cancelada Seguridad y Orden Público
14	San Jacinto del Cauca	25-nov.-2019	29	San José Uré	Cancelada Seguridad y Orden Público
15	Ataco	26-nov.-2019			

Complementariamente en otros 6 municipios se realizaron sesiones orientadas a fortalecer la estrategia de vinculación de la comunidad denominada de Semilleros de la Tierra y el Territorio tanto en municipios no priorizados para el barrido predial masivo como para aquellos que preliminarmente no serán objeto de barrido predial masivo. En total se



ejecutaron 40 espacios comunitarios en 32 municipios, en los cuales participaron 2298 personas; 963 mujeres y 1335 hombres.

Estrategia de conservación

La estrategia de conservación tiene como objetivo atender aquellas necesidades de ordenamientos social de la propiedad de impacto comunitario, para lo cual se contempló tramitar o atender los radicados de solicitudes de adjudicaciones de baldíos a entidades de derecho público que se encuentran en rezago desde Incoder y nuevas solicitudes radicadas ante la ANT en los municipios focalizados para barrido predial que preliminarmente no están priorizados para la ejecución del barrido predial masivo.

Paralelamente, se busca generar las capacidades técnicas y jurídicas en los municipios a intervenir para que asuman de manera eficaz y responsable la conformación de nuevas solicitudes, junto con los requisitos documentales que deben presentarse ante la ANT, así como apoyar las comunicaciones, publicaciones y notificaciones que requiera el procedimiento de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) en territorio.

Para adelantar esta estrategia se previó que el equipo sede central y los equipos territoriales tuvieran articulación permanente en las UGT más cercanas que para los 20 municipios escogidos estas son: la UGT de Santa Marta, UGT de Medellín y UGT de Montería. El equipo nacional atenderá y dinamizará el procedimiento de adjudicación de baldíos a EDP a cargo de la SATN, radicados y en rezago, así como solicitudes nuevas que se radiquen en el proceso de búsqueda de nuevas solicitudes.

Por su lado, el equipo territorial tendrá como objetivo apoyar los levantamientos topográficos que se requieran para identificar aspectos físicos y linderos donde se ubiquen los potenciales EDPs y generar las salidas de Planos y datos de la estructura grafica conforme a requerimiento de la ANT.

Como resultado del análisis predial relacionada con los POSPR de cada municipio se identifican un potencial de 697 predios que pueden ser adjudicados a entidades de derecho público. En el cuadro adjunto, se relacionan su estado de avances, relacionadas con los levantamientos topográficos, los planos digitalizados en rezago, la revisión preliminar de los polígonos catastrales, los tramites concluidos en rezago, los autos de archivo por desistimiento tácito y vencimiento de términos, etc.

A 31 de diciembre de 2019, se revisó el estado jurídico de 183 expediente en rezago con radicado EDP de la SATN de los municipios de: Achí, Florida, Magangué, Majagual, Montelíbano, Puerto Gaitán, San Juan del Cesar y Santa Marta.

Priorización para BPM

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- son los instrumentos con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras -ANT- para definir las intervenciones sobre los



territorios focalizados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI). A través del Decreto 902 de 2017, el Gobierno Nacional estableció los instrumentos para facilitar la implementación de la reforma rural integral en materia de acceso y formalización de tierras. El Decreto establece que los POSPR deben seguir los criterios de (i) participación, (ii) enfoque territorial, (iii) enfoque diferencial y (iv) articulación territorial entre los distintos sectores y entidades.

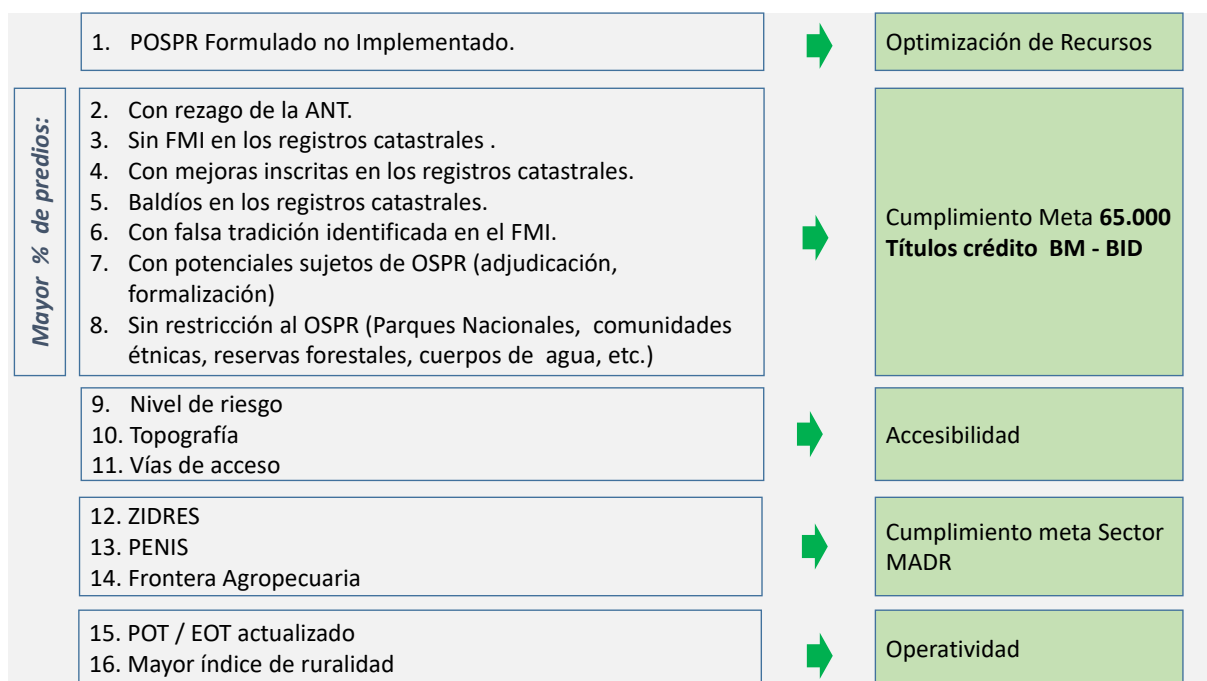
Los POSPR se conciben como el instrumento que permite que la ANT diseñe e implemente la intervención adecuada para cada territorio de acuerdo con el diagnóstico preliminar del mismo, son documentos analíticos y descriptivos de la situación actual de los catastros rurales, particularmente del componente jurídico, y de la población asentada en los territorios priorizados, de allí la importancia que recobra el componente social.

La ANT priorizó 41 municipios y los organizó en 6 grupos de acuerdo con el socio estratégico que elabora los POSPR para cada entidad territorial. Tales grupos son: (i) Antioquia – Valor+, (ii) Mojana – Fondo de Adaptación -FA-, (iii) Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, (iv) Ovejas –Piloto USAID-, (v) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y (vi) Pilotos del catastro multipropósito, planes a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa -SPO- de la ANT.

Dentro de los principales avances en materia de focalización de municipios a intervenir mediante la implementación de los POSPR se encuentran:

- Construcción de base de datos: Se construyó base de datos a nivel municipal con las variables que pueden considerarse a priori como criterio de focalización y aquellas útiles para realizar una caracterización territorial a los municipios seleccionados.
- Propuesta de criterios: Considerando la optimización de recursos, mayor oportunidad en el cumplimiento de la meta de la ANT y del sector, y factores que faciliten la accesibilidad y la operación de campo, la DGOSP realizó propuesta de criterios para la selección de municipios. La propuesta fue socializada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA- y se encuentra en proceso de concertación, el siguiente esquema muestra los criterios propuestos por la DGOSP.





Fuente: DGOSP.

La DGOSP una vez analizado las condiciones para la intervención de los municipios, y los intereses geográficos de los distintos socios estratégicos dispuestos a implementar POSPR ha definido de manera preliminar la siguiente priorización para el barrido predial a partir de los socios estratégicos.

Priorización de municipios para barrido predial masivo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FASE	SOCIO	VIGENCIA
1	Tolima	Ataco	Implementación	USAID	2020
2	Meta	Puerto Lleras	Implementación	USAID	2021
3	Bolívar	San Jacinto	Implementación	USAID	2020
4	Bolívar	Córdoba	Implementación	PNUD	2019
5	Bolívar	Guamo	Implementación	PNUD	2019
6	Tolima	Planadas	Implementación	OIM	2020
7	Tolima	Rioblanco	Implementación	OIM	2019
8	Cundinamarca	Topaipi	Implementación	OIM	2020
9	Magdalena	Ciénaga	Implementación	FAO	2020
10	Guajira	San Juan del Cesar	Implementación	FAO	2020
11	Guajira	Fonseca	Implementación	FAO	2020

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FASE	SOCIO	VIGENCIA
1	Bolívar	Córdoba	Implementación	PNUD	2019



2	Bolívar	El Guamo	Implementación	PNUD	2019
3	Tolima	Rioblanco	Implementación	OIM	2019
4	Tolima	Ataco	Implementación	USAID	2020
5	Antioquia	Cáceres	Implementación	USAID	2020
6	Magdalena	Ciénaga	Implementación	FAO	2020
7	Guajira	Fonseca	Implementación	FAO	2020
8	Tolima	Planadas	Implementación	OIM	2020
9	Bolívar	San Jacinto	Implementación	USAID	2020
10	Guajira	San Juan del Cesar	Implementación	FAO	2020
11	Cundinamarca	Topaipi	Implementación	OIM	2020
12	Cauca	Almaguer	Implementación	Crédito BM-BID	2021
13	Bolívar	Carmen de Bolívar	Implementación	USAID	2021
14	Tolima	Chaparral	Implementación	USAID	2021
15	Bolívar	Mahates	Implementación	Crédito BM-BID	2021
16	Bolívar	Maria La Baja	Implementación	Crédito BM-BID	2021
17	Cauca	Mercaderes	Implementación	Crédito BM-BID	2021
18	Cauca	Morales	Implementación	Crédito BM-BID	2021
19	Cauca	Piendamó - Tunía	Implementación	Crédito BM-BID	2021
20	Cauca	Sucre	Implementación	Crédito BM-BID	2021
21	Nariño	Tumaco	Implementación	USAID	2021

Fuente: Matriz POSPR a corte 26 de febrero del 2020

Implementación de barrido predial masivo

De la mano de los socios estratégicos, se estableció que para la presente vigencia se iniciará el barrido predial masivo en tres (3) municipios Rioblanco, el Guamo y Córdoba. El primero a través de los equipos de OIM, y los dos últimos con mediante los equipos de PNUD. Inicialmente y para efectos de la presente vigencia, la operación en campo se concentrará en centros poblados de los tres municipios y una zona rural disperso de Rioblanco, para el 2020 expandirse al resto de los tres municipios.

Para esto, en el último trimestre de 2020 los equipos de OIM y PNUD adelantaron las tareas de alistamiento para la operación como lo son, la contratación de personal, la ubicación de oficinas en el territorio, el análisis de información, y la elaboración de planes de trabajo y proyección de costos. Todas estas actividades han contado con el apoyo de los equipos de la DGOSP y de la SPO.

Paralelamente, los equipos de la DGOSP y de la SPO han trabajado en el montaje de los estudios previos que soportan el proceso contractual de los operadores de barrido predial que entrarán en campo a partir de 2020. Esta tarea se ha desarrollado de la mano del equipo técnico que viene avanzando en el desarrollo metodológico y de los socios estratégicos. Así



mismo, entre las dos dependencias se ha elaborado un esquema de costos con base en la nueva metodología de barrido predial para ordenamiento social de la propiedad rural, lo que facilita la proyección de los municipios que se priorizarán para barrido en las próximas vigencias.

A 31 de diciembre de 2019

Socio estratégico	Número de predios	Número de FISO
OIM	250	160
PNUD	1064	15
TOTAL	1314	175

Actualización o consolidación de POSPR posteriores al barrido predial masivo.

En el 2019, se realizó la actualización del POSPR de Ovejas, mediante la resolución 4275 de 2019. Esta actualización consistió en la elaboración de 11 documentos (que corresponden a cada una de las unidades de intervención) que analizan la información resultado del barrido predial masivo en los siguientes aspectos:

- Transformación predial
- Distribución de la tierra según rangos de tamaño
- Situación jurídica de los predios
- Caracterización de la naturaleza de los predios
- Derechos sobre la tierra
- Sujetos de ordenamiento social de la propiedad
- Actuación misional de la ANT
-

Entre los resultados obtenidos mediante la consolidación de la información entregada por Programa de Tierras y Desarrollo Rural de USAID (PTDR), socio estratégico en la intervención en el municipio, se obtuvieron los siguientes datos:

- Extensión total de los predios intervenidos por el Catastro Multipropósito: 47.584 ha
- Total de predios existentes en Ovejas: 5987 predios, inicialmente se sabía de la existencia de 3407 (Fuente POSPR de Ovejas), lo que significa que hubo un crecimiento de 75,7%
- Total predios en Informalidad: 2919 predios
- Total predios del Fondo nacional Agrario: 317 predios correspondientes a cédulas catastrales IGAC antes de barrido. Posterior al barrido se convirtieron en 979 predios (parcelaciones)
- Total predios baldíos: 2527
- Total predios privados: 2324
- Total predios formales (antes de la titulación masiva ANT): 1588 de acuerdo con la Tabla del Estado de informalidad en el Municipio de Ovejas.

Complementariamente, la Subdirección de Planeación Operativa realizó la revisión jurídica y catastral de 2181 registros que el PTDR clasificó como no objeto de atención de la ANT. Como resultado de esta actividad se encontró que 613 predios deberán ser incluidos dentro de las



actuaciones de la Agencia en tanto se estableció que corresponden a predios cuyos antecedentes registrales y ubicación geográfica permiten presumir que deben ser atendidos por la ANT.

Corregimiento/Unidad de Intervención	Número de predios a revisar	Predios que si son objeto atención Ant
Almagra	669	53
Canutal	140	38
Canutalito	78	12
Chengue	27	1
Don Gabriel	70	19
El Floral	273	80
Flor del Monte	126	4
La Peña	77	29
Pijiguay	546	326
Salitral	31	11
San Rafael	144	40
TOTAL	2181	613

Implementación del procedimiento único por oferta

Ovejas, Sucre es hasta el momento el único municipio que ha avanzado hasta la fase de implementación de procedimiento único por oferta. Este proyecto es desarrollado por USAID en asocio con la Agencia Nacional de Tierras desde 2017. Actualmente es el ejercicio de POSPR de la DGOSP más avanzado, encontrándose en la fase de implementación y habiendo ya finalizado la etapa de barrido predio a predio.

La DGOSP ha invertido grandes esfuerzos este trimestre en trabajar de la mano con USAID, la Subdirección de Planeación Operativa, la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en el desarrollo de las fases posteriores al barrido predio a predio. Así mismo, la DGOSP ha actuado como articulador con otras entidades del Gobierno nacional (IGAC, DNP, SNR, Min Agricultura, etc.) y con otras cooperantes como por ejemplo la Agencia de Cooperación Suiza. Así mismo, en el mes de febrero, el director realizó una visita al municipio con el fin de dar a conocer al gobierno municipal los avances del proyecto y el plan de trabajo para los meses siguientes para la finalización del proyecto.

En el mes de agosto se logró la entrega de 1.058 títulos en Ovejas que a su vez son los primeros títulos entregados como consecuencia del barrido predial masivo en la ANT. De estos 763 corresponden a procesos de adjudicación a persona natural y 295 a procesos de formalización, cubriendo un total de 1.396 hectáreas. Para llevar a cabo esta tarea los equipos de las subdirecciones de oferta de la ANT de la mano del equipo municipal de Ovejas, y de USAID focalizaron sus esfuerzos en el análisis de casos, organización de exposiciones públicas, actividades de notificación y gestiones ante la ORIP para el registro de las resoluciones. En total se beneficiaron 767 mujeres y 657 hombres. Otros 216 casos de adjudicación de baldíos



fueron notificados de la resolución de cierre en el último trimestre de 2019, por lo que se espera entregar los títulos en el primer trimestre de 2020.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Dado que el ordenamiento social de la propiedad rural es un proceso planeado y articulado en el que participan activamente las autoridades territoriales y nacionales y que se construye a partir de ejercicios con la comunidad, se identifican como beneficiarios todos los habitantes rurales del municipio intervenido en la medida en que la asignación clara de derechos de propiedad rural promoverá condiciones de mayor seguridad jurídica, lo cual facilitará las transacciones legales de los predios rurales y dinamizará el mercado de tierras en el municipio correspondiente. Dado que el principal activo de las sociedades rurales es la tierra, el acceso y la seguridad jurídica sobre su tenencia tiene un efecto potencial muy grande sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país, lo cual es, en última instancia, la intención de la política de OSPR adoptada por el Gobierno Nacional.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

En el marco de la ruta de POSPR se han desarrollado mecanismos e instancias de participación comunitario que permiten recolectar la información comunitaria necesaria para la elaboración de los diagnósticos territoriales y la identificación de las dinámicas de la tierra, los posibles conflictos, los predios y las personas implicadas en ellos y por consiguiente, las rutas de atención para resolverlos.

Igualmente, durante el proceso de implementación de los POSPR mediante el barrido predial masivo, la comunidad participa en distintos momentos, en donde se les brinda la información necesaria para que puedan hacer seguimiento a la operación en campo y se abren espacios para dar claridad a la población sobre los objetivos y alcance de cada una de las actividades que se realizan en terreno.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
Convenio 494/2017 CISP Convenio 986/2017 OIM Convenio 951/2017 PNUD Convenio 653/20017 VALOR + IDEA Convenio No. 715/17 ANT - Fondo de Adaptación Convenio 361 del 2016- FAO Convenio 1278 de 2019 - FAO	1. Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP Colombia, para contribuir al ordenamiento social de la propiedad a través del alistamiento y acompañamiento de las metodologías para los planes de ordenamiento social de la propiedad que se ejecuten en el país, con el fin de analizar y comparar técnicamente los procesos propios que se deriven de cada metodología. 1. Aunar esfuerzos institucionales para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) trabajen mancomunadamente en el desarrollo de las fases de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona sur del país. 2. Aunar esfuerzos institucionales para que la ANT y el PNUD trabajen mancomunadamente en el desarrollo de las fases de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona norte del país. 3. Aunar esfuerzos institucionales para que la Agencia Nacional de Tierras, Valor + S.A.S. e IDEA implementen la metodología integral piloto del programa Catastro Multipropósito para los fines del ordenamiento social de la propiedad, en los municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del departamento de Antioquía.



	4. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de los fines y obligaciones contraídas por la AGENCIA y el FONDO, en el Convenio Interadministrativo Marco (ANT 572 / FONDO 004 / DNP 499-17) de 04 de mayo de 2017, transfiriendo los recursos al FONDO para la operación del piloto catastral que incluya la metodología de acceso y seguridad jurídica de los derechos de propiedad rural, en los municipios de La Mojana que se determinen. 5. Acuerdo UTF/COL/077/ cuyo objeto es la “Cooperación técnica para la implementación de la política de tierras”, previo a las siguientes consideraciones”. Acompañamiento técnico jurídico al barrido predial masivo para el ordenamiento social de la propiedad rural en municipios priorizados, en el marco de las DVGT.
--	--



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

En el año 2019 se desarrollaron actividades en municipio(s) de los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Cauca, César, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Meta, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Acción 2.

Creación del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO)

Compromiso que atiende:

- Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo
- Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina,



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.

- Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos
- Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Consolidación del Registro de Sujetos de Ordenamiento con la identificación de los aspirantes como posibles Sujetos de Ordenamiento.



¿Cómo se hizo?

2019

El Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017 crea el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, como una herramienta administrada por la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia Nacional de Tierras, que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la entidad.

Así, en el marco de implementación del referido Decreto, la Agencia adelantó las acciones tendientes a la conformación del Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, para lo cual estructuró el procedimiento “Registro de Sujetos de Ordenamiento Social”, adscribiéndolo al proceso de “Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”. De igual forma, diseñó el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO para Persona Natural, Persona Jurídica y Comunidades Étnicas, instrumento a través del cual se recoge la información requerida para realizar la inscripción en el registro, disponiendo su diligenciamiento por oferta en zonas focalizadas y a solicitud de parte en sus Unidades de Gestión Territorial con personal de la entidad debidamente capacitado.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para iniciar la operación del registro, la Agencia desarrolló el Módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras SIT, dispuesto en línea para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO, y se avanza en las especificaciones para el desarrollo de los demás módulos que soporten la totalidad del procedimiento.

Para lo corrido del año 2019 se recibieron 31.597 solicitudes de inscripción al Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO a través de la atención en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención, de las cuales se expidieron 4.645 Actos Administrativos.

Es de resaltar que los actos administrativos se expidieron hasta el 4 de septiembre, fecha en que entró en vigor la resolución 12096 la cual deroga el artículo 47 de la resolución 740, motivo por el cual no se pudieron expedir más actos en el último trimestre de al año 2019.

En los meses de octubre a diciembre del año 2019 se valoraron aproximadamente 10.000 solicitudes de Registro de Inclusión, las cuales serán firmadas, numeradas y notificadas en el año 2020 una vez se hagan los ajustes a la respectiva normatividad.

La gestión de las solicitudes analizadas en el año se muestra a continuación:

Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO	Número	%	% / total recibido
Total solicitudes recibidas	31.59	100	100
Total solicitudes analizadas	10.48	33	33
Resoluciones que deciden la inclusión en el RESO (firmadas y en revisión)	4.64	44	15
Solicitudes de soportes documentales o aclaración de información a solicitantes	4.21	40	13
Solicitudes de escogencia de régimen a subdirección de acceso a tierra por demanda y descongestión	1.61	16	5

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - RESO Corte diciembre de 2019



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Los beneficiarios de la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento son los campesinos, campesinas, trabajadores y trabajadoras; asociaciones con vocación agraria, mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y población desplazada los cuales accederán a la inscripción en este Registro.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Se realizaron acciones de socialización del Registro de Sujetos de Ordenamiento en el marco de las jornadas masivas de recepción de solicitudes de inscripción en el municipio de Ovejas Sucre, el cual fue municipio focalizado para hacer barrido predial en el año 2019, con 2.917 solicitudes.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio 361 del 2016- FAO	Acuerdo UTF/COL/077/ cuyo objeto es la “Cooperación técnica para la implementación de la política de tierras”, previo a las siguientes consideraciones”.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

En el año 2019 se recibieron solicitudes de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, por Oferta en Zonas Focalizadas (Ovejas Sucre) al igual que en las 8 sedes de las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia, 17 Puntos de Atención y la sede principal de la ANT, logrando mayor cobertura para la población rural del país.

b. Otras acciones



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Seguimiento a procesos de formalización y acceso a tierras

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Realizar el muestreo con criterios seleccionados, de casos a diferentes procesos de formalización y acceso a tierras en departamentos con presencia de cultivos ilícitos (Continuo el trabajo de levantamiento de la información en campo para verificar el seguimiento a 3500 beneficiarios de Baldíos y Subsidios. Esta actividad se cumplió al 100%. 2. Análisis y procesamiento de la información recolectada. (Se continúa realizando el levantamiento de la información para el 2018 hasta completar los 3500 beneficiarios). Esta actividad se cumplió al 100%. 3. Identificación y construcción de resultados, diagnóstico y recomendaciones. (Se continúa realizando el levantamiento de la información para el 2018 hasta completar los 3500 beneficiarios). Esta actividad se cumplió al 100% 4. Documento estratégico que dé cuenta de la implementación de la metodología señalada, el estudio de la efectividad de los procesos de acceso a tierras (Baldíos de la Nación - Fondo Nacional Agrarios y Subsidios) en el marco de los fines propuestos en la Ley 160 de 1994 y la formulación de recomendaciones de política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. (la actividad iniciara al completar el 100% de los seguimientos 3500 beneficiarios, para iniciar el proceso descrito). Esta actividad se cumplió al 100%. 5. Documento estratégico que refleje la utilización de los resultados del seguimiento para determinar la incidencia



de los mecanismos de acceso y formalización de tierras en la reducción de los cultivos ilícitos, en las zonas vulnerables. (la actividad iniciara al completar el 100% de los seguimientos 3500 beneficiarios, para iniciar el proceso descrito). Esta actividad se cumplió al 100%.

Acción 3.

Dotar a las comunidades étnicas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Implementación de iniciativas comunitarias para comunidades indígenas se realizó la formulación participativa de 3 por un valor total de \$700.000.000. 2. Implementación de iniciativas comunitarias para comunidades negras se realizó la formulación participativa de 2 por un valor total de \$700.000.000.

¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:



1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad: La oficina del Inspector de la Gestión de Tierras se encarga de realizar seguimiento efectivo a denuncias relacionadas con actuaciones irregulares asociadas a procesos de administración de tierras rurales de la nación, adelantados por parte de la ANT. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: oficinadelinspector@agenciadetierras.gov.co Y a través de la denuncia virtual en la página web de la Agencia Nacional de Tierras

